

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 15 de mayo de 2020.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General, que ha sido convocada de manera virtual para el día de hoy, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente y saludando a todas y a todos, deseándoles un muy buen día, que se encuentren bien, que esta sea una excelente sesión de Consejo General.

Procederé a pasar lista de asistencia por la vía nominal, en virtud de que se trata de una sesión virtual del Consejo General que se está transmitiendo por la plataforma electrónica.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente.

El C. Secretario: Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Diputado Santiago González Soto.

El C. Consejero Santiago González Soto: Presente, igualmente un saludo para todos.

El C. Secretario: Gracias.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcantar.

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, saludos a todas y a todos.

El C. Secretario: Gracias.

Maestra Marcela Guerra Castillo.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias.

Licenciado Fernando Garibay Palomino.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Presente, buenos días.

El C. Secretario: Gracias.

Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente.

El C. Secretario: Gracias.

Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Presente, buenos días a todos.

El C. Secretario: Muchas gracias a todas y a todos.

Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 consejeros y representantes, por lo que de manera virtual existe *quorum* para esta sesión.

Ahora, les recuerdo a las consejeras, consejeros y representantes, las siguientes consideraciones que habrá que tomar en cuenta para que esta sesión virtual se realice de la manera más ágil y oportuna.

Su micrófono debe permanecer desactivado, mientras no hagan uso de la voz, en cuando se les dé la palabra, activarlo, y cuando concluyan su intervención, por favor desactívenlo. Esto para ayudar a que no se generen problemas con el audio de la sesión.

En la medida de lo posible, traten de mantener activada su cámara de videoconferencia, para poderlos visualizar por esta vía y facilitar también, el intercambio y el uso de la palabra.

Para esto último, les recomendamos usen el chat que está disponible en la plataforma, de esa manera facilitamos que el Consejero Presidente, quien otorga la palabra, pueda visualizar en el chat, y que además todos lo podemos ver, quién está solicitando el uso de la palabra y, de esa manera, proceder de acuerdo al orden en que la misma ha sido solicitada.

Y como bien mencionaba el Consejero Presidente al iniciar la sesión, si alguno de ustedes tiene algún problema técnico por favor háganoslo saber para que nuestros técnicos, en el área central, puedan auxiliarlos y resolver el problema que tengan.

El cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, procederé también de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: De acuerdo con la dispensa de lectura.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: De acuerdo.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: De acuerdo con la dispensa.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor de la dispensa de lectura de documentos, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobada la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si hay alguna consideración les pido que me lo hagan saber.

Entiendo que no hay ningún planteamiento sobre el orden del día.

En consecuencia, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Procederé también de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor del orden del día.

El C. Secretario: Gracias, a todas y a todos.

Consejero Presidente, el orden del día, es aprobado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tal vez una consideración para las siguientes sesiones virtuales del Consejo General, aunque el Reglamento de Sesiones establece que el orden del día se aprueba de manera económica, difícilmente podemos, para efectos de actas, votar económicamente, así que continuaremos, en efecto, con votaciones nominales.

Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, ad cautelam, se modifican los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de 2020, el criterio de asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre del 2020, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución, con motivo del decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de uso comercial de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme hacer uso de la palabra.

El proyecto que está a nuestra consideración es un acuerdo que nos vemos forzados a plantear debido a una decisión discrecional del Ejecutivo Federal que trastoca, desde mi punto de vista, los principios constitucionales del modelo de comunicación política.

En consecuencia, este acuerdo que se plantea ad cautelam, con la confianza de que en un futuro la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos abra la puerta para revocarlo en su momento, en su caso, y restablecer la vigencia de un orden constitucional que desde mi punto de vista, desde mi perspectiva, hoy se ha trastocado en lo que hace al modelo de comunicación política que permitió, desde hace 12 años, la instauración de un sistema electoral más equitativo y dio paso, junto con otras medidas, al periodo de mayor competitividad electoral y a una alternancia en los cargos públicos, sin precedentes.

El pasado 22 de abril, el titular del Poder Ejecutivo Federal emitió un decreto mediante el cual devuelve a los concesionarios de la radio y la televisión un porcentaje de los tiempos fiscales que le corresponden al Estado, en periodo no electoral, y que ejerce el gobierno federal.

Concretamente, dicho decreto disminuye en 40 por ciento los tiempos fiscales que como pago en especie deben pagar al Estado los concesionarios de radio y televisión, por el usufructo del espacio de radioeléctrico.

Ello implica una disminución en total de más de 6 mil 034 promocionales al día, solo de aquellos que constitucionalmente le corresponde administrar al Instituto Nacional Electoral; no hablamos, por supuesto, del resto de los tiempos del Estado que ejercen otras autoridades.

Estos más de 6 mil promocionales, 3 mil le correspondían hasta ahora a las autoridades electorales del país, y 3 mil más a los diversos partidos políticos para que pudieran presentar ante la ciudadanía sus puntos de vista, análisis de la realidad y propuestas.

Es cierto que el decreto del Ejecutivo no altera los tiempos que le corresponde administrar al Instituto Nacional Electoral durante los procesos electorales, es decir, durante el arranque de las precampañas y hasta la jornada electoral de que se trate; esto implica los 48 minutos diarios que establece específicamente la Constitución Política para cada canal de radio y televisión del país.

Si lo hubiera hecho, claramente había implicado, además de una violación flagrante y directa a la Carta Magna, una gravísima vulneración en las garantías de equidad que hoy rigen las campañas electorales.

Sin embargo, al reducir los tiempos que le corresponden al Estado durante periodos ordinarios, se reduce el monto que, de acuerdo con la Constitución Política, le corresponde administrar al Instituto Nacional Electoral, es decir, el 12 por ciento del total de tiempos que dispone el Estado nacional.

No es lo mismo, por ejemplo, el 12 por ciento de 48 minutos en televisión, como hasta ahora ocurría, que de 41 minutos, como ocurrirá a partir de hoy.

Lo mismo pasa en el caso de los tiempos de la radio, no es lo mismo 12 por ciento de 65 minutos como venía ocurriendo, que de 51 minutos diarios.

La idea de que los partidos y las autoridades electorales tuvieran, tengan acceso a esos espacios, que no son, hay que enfatizarlo, de un poder del Estado, como lo es el Ejecutivo, sino que son tiempos de la nación y que son administrados, eso sí, por los diversos órganos del Estado, fuera de los tiempos electorales, y que estableció la reforma de 2007, el propósito era maximizar el derecho a la información de la ciudadanía, que es permanente, y no solo tiene vigencia durante las campañas electorales.

Permitir que la pluralidad política que caracteriza a la sociedad mexicana pudiera tener espacios para expresarse, que todos los puntos de vista puedan ser escuchados, y que no solo una voz, negando la diversidad que caracteriza la sociedad mexicana, pueda verse y pueda escucharse.

Se trató de una decisión que fortaleció a la democracia, y con el decreto hoy emitido se ve claramente mermada.

Evidentemente, el nivel de detalle con el que el constituyente de nuestro país concibió dicho modelo de comunicación política desde hace más de 12 años, busca contribuir al derecho de la información, a la información, a que la información política que transcurre en los medios de comunicación contribuya a la equidad de las contiendas, y en particular a evitar el uso arbitrario de dichos medios por actores políticos, partidos, e incluso autoridades.

En pocas palabras, el propósito es que fuera, digámoslo así, un acceso justo, omnicompreensivo, y no el poder del dinero el que determinara la posibilidad de ser vistos y ser escuchados.

Por esas razones es que acudimos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por esas razones es que hoy aprobamos estos ajustes ad cautelam.

El decreto del 22 de abril no solo devuelve de manera unilateral el pago de un impuesto en especie que le corresponde, enfatizo el punto, a la nación, sino que afecta el mandato constitucional en al menos cuatro aspectos:

Uno, afecta la integralidad del modelo de comunicación, ya que este modelo se conforma por un conjunto de disposiciones para partidos, concesionarios, autoridades y entes gubernamentales.

Dos, invade las competencias exclusivas del Instituto Nacional Electoral, como administrador único de los tiempos de estado en radio y televisión, que como decía, se

serían reducidos, incluso durante los tiempos ordinarios, y que componen, de manera integral, el modelo de comunicación político hasta ahora vigente.

Tres, provoca la alteración de los tiempos que en periodo no electoral el Instituto Nacional Electoral pauta para partidos, concesionarios y autoridades, ya que con la reducción de los tiempos fiscales que el Ejecutivo ha decidido no utilizar y conceder regresar, devolver. Una cosa sería no haberlo utilizado, y tiene el derecho a no utilizarlo, con lo cual la norma establece que lo pueden utilizar los concesionarios de radio y televisión, pero aquí se devolvió, se eliminó, como una ayuda se dijo, para que mejoren su situación económica, provoca la eliminación, como decía, de alrededor de 6 mil spots.

Y cuatro, afecta el derecho a la información de las y los mexicanos, al dejar para uso del mercado tiempos constitucionalizados, para informar a la sociedad sobre temas de interés público, reconociendo, insisto, la pluralidad política y el derecho de todas y todos los miembros de los partidos políticos, que así pueden hacerlo, poder expresarse de cara a la sociedad.

Justo por esa razón les presentamos una controversia constitucional.

A lo largo de 11 años, el modelo de comunicación política ha contribuido significativamente a la vida democrática. En ese lapso los permisionarios y concesionarios han a la postre cumplido con la pauta probada en porcentajes que rondan desde hace varios años en más del 99 por ciento.

Los partidos se apegan cada vez más a las premisas de ley para evitar que su propaganda sea objeto de sanciones y la pluralidad de medios y la pluralidad en los medios ha favorecido el derecho a la información, tanto en procesos electorales, como en periodos no electorales.

La democracia se fortalece con acuerdos, con la inclusión de mayorías y minorías y con el respeto de sus derechos.

Este modelo de comunicación constituye un derecho que permite, insisto, a la pluralidad política expresarse y a la ciudadanía informarse debidamente.

Sí la división de poderes o los derechos están a debate, lo que está en entredicho es la democracia, y aquí hablamos justamente de derechos, si no lo hacemos así, si no respetamos el orden constitucional, si no incluimos a mayorías y minorías en la toma de las decisiones, entonces habremos perdido la posibilidad de construir un futuro sustentable en clave democrática y habrán triunfado expresiones antidemocráticas sobre nuestra anhelada nación de libertades pluralista e incluyente.

El proyecto por supuesto, que ataca la norma vigente está a su consideración.

El C. Secretario: Perdón, Consejero Presidente

Le comento que se incorporó a la sesión el senador Juan Antonio Martín del Campo.

Bienvenido.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Para se dé constancia de la asistencia en actas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas que integran este Consejo General, así como aquellas personas que nos siguen a través de las herramientas tecnológicas y en redes sociales.

En la sesión que estamos celebrando el día de hoy, se está proponiendo precisamente discutir y analizar este proyecto por el que ad cautelam se modifican los modelos de distribución en las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, y también de las autoridades electorales.

Ello con motivo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, que fue emitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal relativo a los tiempos fiscales.

Así, al autorizarse la reducción de los tiempos fiscales que cubren los concesionarios de uso comercial, para quedar en 21 minutos diarios en el caso de las estaciones de radio, en lugar de 35 minutos, y con 11 minutos diarios de transmisión en el caso de las estaciones de televisión, en lugar de los 18 minutos actuales, eso obviamente impacta en el 12 por ciento de los tiempos oficiales que administra el Instituto Nacional Electoral, y que se integran con los tiempos del Estado y los fiscales por lo que en el presente proyecto se determinan las implicaciones, precisamente, que esta reducción de tiempos fiscales tendrá en el modelo de comunicación y que impacta en dos aspectos relevantes.

Uno sería modificar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el primer semestre del periodo ordinario, respecto de los 47 días que restan de este periodo; y también modificar la asignación de los tiempos que corresponden a este Instituto y a otras autoridades electorales, correspondientes al segundo trimestre de 2020.

Es importante también destacar que la citada reducción que impacta en el 12 por ciento de los tiempos que administra el Instituto Nacional Electoral, no es aplicable durante los procesos electorales desde el inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, porque finalmente no se ha modificado el artículo 41 constitucional.

Ahora bien, solamente para tener una idea muy clara de todos los impactos, que ya también lo ha referido el Consejero Presidente, se resalta que derivado de la entrada en

vigor de este decreto, que es el día de hoy, el tiempo que corresponde administrar al Instituto Nacional Electoral en los periodos no electorales se modifica reduciendo los citados siete minutos y 48 segundos diarios en emisoras de radio, a solamente seis minutos y siete segundos. Y los cinco minutos y 45 segundos diarios en televisión se reducen ahora a cuatro minutos y 55 segundos.

Lo anterior implica que respecto de los spots, por ejemplo, de 30 segundos de los partidos políticos, de los cuales se administraban diario 15 impactos o promocionales en radio y 11 promocionales en televisión, ahora, con la referida reducción, quedarán en 12 impactos en radio y nueve impactos en televisión, es decir, se van a perder diariamente tres espacios en radio, al reducirse un minuto y 41 segundos, y dos impactos en televisión diariamente al reducirse 50 segundos, tanto para partidos políticos como para las autoridades electorales.

Ahora, si tomamos en cuenta estas reducciones y el número de estaciones de radio comercial que tenemos 1 mil 414 y 896 estaciones que tenemos en televisión, entonces, eso da un total de 2 mil 310 concesionarias, y con la reducción de impactos y promocionales que se pierden, esto equivaldría a 4 mil 242 spots diarios en radio, y 1 mil 792 en televisión, que da un total de 6 mil 034 spots diarios menos en todo el país. Esa es la implicación de esta reducción contenida en el decreto que el día de hoy entra en vigor.

Y por eso la importancia de traer a este Consejo General, este proyecto de acuerdo.

Desde que esta reducción llevó a este Instituto a analizar, con base también en un estudio de audiencias, en qué franjas de horarios se tienen que realizar la eliminación de promocionales, con el fin de buscar la menor afectación de la prerrogativa de partidos políticos y los espacios correspondientes a las autoridades electorales.

También en la propia sesión del Comité de Radio y Televisión, que fue este pasado lunes 11 de mayo, se hizo el compromiso de buscar alguna otra información para ver si también se puede, en posteriores momentos, hacer un nuevo estudio para ver dónde se puede afectar menos esa reducción que se está viendo el día de hoy.

Y a partir que se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación, obviamente todas las áreas involucradas del Instituto Nacional Electoral empezaron a hacer los estudios correspondientes, para ver cuáles serían los impactos.

Y esto, por ejemplo, tuvo como consecuencia que se agregue un nuevo módulo en el sistema de pautas para medios de comunicación, para notificar la pauta correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de junio de 2020, adaptar la reducción de dichos espacios en el sistema de pautados, control y seguimiento de materiales, así como en el de recepción de materiales.

Ya sabemos que este decreto entra en vigor el día de hoy y con independencia de que este Instituto, como ya también lo explicó el Consejero Presidente, haya presentado un

controversia constitucional, lo cierto que como autoridad que somos, siempre respetuosa de la legislación que se encuentre vigente, por eso se ha considerado importante y necesario traer este proyecto de acuerdo para que, ad cautelam, se pueda dar cumplimiento a lo que está señalado en dicho decreto mientras se espera a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva sobre la controversia que se ha traído.

Entonces, por eso se está trayendo el acuerdo en estos términos ad cautelam.

Y también aprovecho para agradecer a todas las personas que contribuyeron para que hoy, precisamente, se conozca y discuta ese proyecto de acuerdo en el Consejo General a pesar de la contingencia que estamos viviendo.

Gracias, Consejero Presidente, y gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Muchas gracias.

Saludo a todos y a todas, en este modelo que hemos adquirido.

No quiero dejar pasar una situación que hay que visualizar y hay que insistir.

Desde esta casa de la democracia, es importante que recordemos todos los vaivenes que han costado el tránsito hacia la misma, hacia la democracia. En este proceso hay cientos, hay algunas, no cientos, pero sí algunas decenas de periodistas que pelearon por un México con una prensa libre; nada más en este sexenio van 16 periodistas asesinados impunemente en México.

Tristemente aún algunos periodistas y medios de comunicación siguen siendo víctimas de censura, de la violencia, la inseguridad y también de amenazas.

La libertad de prensa y la libertad de expresión son valores fundamentales de nuestra democracia, y no podemos pasar por alto cuando alguien atenta en su contra, por eso condeno la amenaza de la cual fue víctima el diario El Reforma, y cualquier otro medio que pudiera ser víctima por alzar la voz y comunicar lo que en México en realidad pasa día a día.

Cercenar la democracia de esta manera es también una forma de corrupción, callar la verdad es corrupción.

Sobre el proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el que ad cautelam se propone modificar los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales durante el periodo

ordinario correspondiente al primer semestre de 2020, con motivo del decreto presidencial por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios el uso comercial de estaciones de radio y televisión al pago de impuesto. Menciono que el decreto presidencial afecta la equidad de la contienda electoral, ya que implica reducir 6 mil spots de los cuales 3 mil están destinados a los partidos políticos.

Celebro y me congratulo que el Instituto Nacional Electoral haya interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional, ya que el Instituto Nacional Electoral es el responsable de garantizar, garantizarnos, que la pluralidad política puede expresarse en democracia.

Mi partido, el Partido de la Revolución Democrática, también interpuso un juicio electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra del decreto presidencial, ya que nos parece que el Presidente lo que busca es congraciarse con los grandes medios de comunicación, entregando espacios que le corresponden al Estado Mexicano, no a su gobierno.

Por último, celebro y recordando que el pasado 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones en materia de violencia política, ante lo cual se mandató el establecimiento permanente de la Comisión para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto.

Por lo que crear una Comisión Temporal de Reglamentos, a efecto de que se armonicen y actualicen los Reglamentos, así como otros cuerpos normativos en materia de violencia política, me parece fundamental para que se concreten los objetivos de: promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres; incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las campañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión, y televisión que difunden las noticias sobre los procesos y durante los procesos electorales; y sancionar de acuerdo con la normatividad aplicable las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Les agradezco mucho.

Buenas tardes.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

El día de hoy estamos aquí, como ya se ha referido tanto por usted como por quienes me han antecedido en el uso de la voz, para atender el decreto presidencial que se publicó el pasado 23 de abril en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se reduce el pago de impuestos en especie, que tienen que realizar los concesionarios de radio y televisión desde 1968.

El decreto establece que ahora los concesionarios pagarán impuestos en especie con 11 minutos diarios en televisión, en vez de 18; y 21 en radio, en vez de 35.

Es decir, estamos hablando de una disminución de siete minutos en televisión, y 14 minutos en radio de los llamados “tiempos fiscales”.

La emisión de este decreto en el marco del modelo de comunicación política en materia electoral que tenemos vigente, desde la reforma constitucional de 2007, influye directamente en las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral para administrar en 12 por ciento el tiempo oficial, fuera del periodo electoral.

Recordamos que fue a través de la reforma electoral de 2007 que se configuró un nuevo modelo de comunicación política en radio y televisión, como respuesta a la crisis postelectoral, que se vivió después de las elecciones de 2006, sobre todo propiciada con la injerencia de actores ajenos a la contienda electoral, a través de la compra o adquisición de tiempos en radio y televisión.

Por ese motivo, en la reforma constitucional de 2007 y legal de 2008, se estableció la prohibición a los partidos políticos de contratar o adquirir propaganda en radio y televisión en cualquier momento, tanto en periodo electoral como en periodo no electoral, pero a cambio se dispuso que podrían tener acceso a radio y televisión de manera permanente a través de los tiempos del Estado.

Se estableció un régimen de distribución de tiempos equitativo, y se otorgó a la autoridad electoral la facultad exclusiva de administrarlos, tanto en el periodo electoral, como no electoral, no solo entre los partidos políticos sino también entre las autoridades electorales.

Se dispuso con toda claridad en el artículo 41 de la Constitución Política, que a partir del inicio a la precampaña y hasta la jornada electoral, el entonces Instituto Federal Electoral administraría 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, y fuera de los periodos de precampañas, y campaña, electorales federales hasta el 12 por ciento del tiempo total del que el Estado disponga en radio y televisión.

De tal suerte, que aunque la reducción de tiempos fiscales no afecta los tiempos electorales, con la sola entrada en vigor del decreto el día hoy, se dejarán de transmitir en las concesionarias comerciales tres impactos diarios en radio y dos en televisión durante el periodo ordinario.

Tomando en consideración el número de concesionarias comerciales de radio y televisión previsto en el Catálogo Nacional de Emisores, estamos hablando de que diariamente se dejarán de transmitir más de 6 mil promocionales en todo el país de partidos políticos y autoridades electorales, por lo que es evidente que la disminución trastoca el modelo implementado desde 2007 y con ello la función electoral de este Instituto.

Asimismo, genera una afectación al derecho humano a la información, porque el sistema de comunicación política con el que contamos busca, por una parte, que los partidos políticos y actores difundan sus ideas y propuestas, pero también que la ciudadanía tenga conocimiento sobre las actividades que desempeña el Instituto Nacional Electoral y otras autoridades electorales.

La comunicación entre los institutos políticos, las y los actores políticos y la ciudadanía es importante, porque a partir de la información cada persona puede construir una identidad política y ejercer con plenitud y de manera libre sus derechos político-electorales.

Sabemos que la construcción de la ciudadanía participativa, informada e interesada en la vida política es una labor de todos los días que no es exclusiva del periodo electoral.

Por ello, una de nuestras principales preocupaciones ha sido la de dotar a las y los mexicanos la información veraz, oportuna e integral, es decir, información que sea cierta, que se le dé a la ciudadanía en el momento que la requiere y que sea completa, que no sea parcial, para que esto les permita ejercer de manera efectiva su ciudadanía, consientes que la información es un instrumento valioso para el ejercicio de sus derechos.

En los últimos años hemos atestiguado, con más fuerza que nunca, un fenómeno extremadamente pernicioso para el derecho a la información de las personas, las llamadas fake news, estas además se propagan con gran velocidad gracias al desarrollo en las tecnologías de la comunicación, basta observar su efecto en este momento de crisis, en donde se propagan muchas noticias falsas vinculadas con la pandemia que vivimos.

Por ello, desde este Instituto hemos emprendido una lucha en contra de la información falsa, haciendo uso de la que consideramos la mejor herramienta que tenemos para frenar y disminuir su efecto, proporcionar información real, y haciéndola llegar en la medida de nuestras posibilidades, a todos y a todas; por ello la reducción de los tiempos a los que tienen acceso las autoridades electorales en periodo ordinario, representa también un detrimento a esta función.

Con eso quiero evidenciar la importancia de los tiempos oficiales designados a los partidos políticos y autoridades electorales en nuestro sistema democrático, en periodos no electorales; y a la vez, dejar constancia en la responsabilidad del Instituto Nacional Electoral frente a esta encomienda constitucional.

Como ha sido del conocimiento público, este Instituto tomó la decisión de controvertir dicho decreto, no obstante, me parece importante que reafirmemos, con hechos, el actuar conforme a derecho y apegado a la legalidad que siempre ha caracterizado a esta institución.

Por eso, mientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación no determine lo contrario, este Consejo General y las áreas correspondientes de este Instituto, haremos lo necesario para concluir con el decreto presidencial, a partir de su entrada en vigor el día de hoy.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra Castillo, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Un saludo, muy buenos días a todas y todos.

En el mismo punto, sobre el pasado 23 de abril que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto emitido por el Presidente de la República, y mediante el cual determina la reducción de los minutos, como ya se dijo en radio y televisión, en la que los concesionarios pueden optar por pagar el cumplimiento de una de sus obligaciones fiscales establecidas normativamente.

Aquí lo que nosotros creemos es que lo trascendente de ello es la afectación, como ya se dijo, que representa esta determinación al modelo de comunicación política vigente, que no se hizo de la noche a la mañana y en base a los decretos, sino es producto de negociaciones, producto de legislaciones, de profundas reformas políticas, profundas reformas de Estado que datan de, por ejemplo, hace más de 40 años de, por ejemplo, recordemos que en 1977 los partidos, o antes de 1977, los partidos no tenían ni siquiera derecho a poner sus plataformas en radio y televisión, y es en esta reforma donde se da el acceso de los partidos a los medios de radio y televisión.

Ya después vienen las distintas reformas como la de los **(falla de transmisión)** en un programa de dos veces al mes, para que los partidos pudieran presentar sus plataformas políticas, sus ideas, sus principios.

Viene después la reforma en 1990, donde en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el COFIPE, aumentaba el tiempo libre a los partidos para el mismo objetivo.

Vienen después otras reformas y llegamos a la de 1996 donde ya se dan los porcentajes más equitativos, de un 30 por ciento para todos, más el 70 por ciento según lo proporcional de su fuerza electoral.

O sea, quiero decir con esto que las reformas han hecho su trabajo en pro de la democracia y que no, a través de los decretos, no se puede borrar de un plumazo lo que se ha avanzado.

Por eso, la trascendencia de este acuerdo, o más bien, de este dañino decreto, que afecta la comunicación política vigente.

Ya después viene la reforma de 2014 que ya todos lo conocemos, además a mí me tocó participar en ella y creo que se llegó a un modelo más equitativo en los tiempos.

Ahora, esto que se reducen los tiempos, aparentemente algunas voces dicen: “es que es poquito”. No, es que ha habido una lucha permanente para la difusión de las plataformas, para fortalecer el sistema nacional de partidos, y en particular, esta reducción del tiempo respectivo de televisión de 18 a 11 minutos y de 35 a 21 minutos, en el espacio radiofónico y televisivo, como ya dijo el Consejero Presidente, no son tiempos del Ejecutivo, son tiempos de la nación, y creo que el Instituto Nacional Electoral hizo muy bien en interponer el recurso ante la Suprema Corte para poder lograr que esto no se dé como lo plantea el Ejecutivo en el decreto.

Entonces mi partido considera necesario destacar que uno de los garantes del tiempo oficial es el Instituto Nacional Electoral, y en un principio porque una de sus funciones como organismo constitucional autónomo es la administración, como ya se dijo y conocemos, qué hace del tiempo de radio y televisión, tal y como lo expone la normativa constitucional y electoral.

De ahí que esta autoridad electoral en el ejercicio de esas atribuciones haya tenido a bien el de promover, como ya lo dije, esta controversia constitucional ante la Suprema Corte.

Así el proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General y en cumplimiento al decreto anteriormente referido, establece el ajuste correspondiente del tiempo oficial en radio y televisión, lo que genera un impacto en las pautas como ya lo dijeron los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Por lo tanto, y en congruencia con lo anterior, sí acompañamos, el Partido Revolucionario Institucional sí acompaña el proyecto en comento, pero no estamos de acuerdo con el decreto.

Acompañamos el proyecto de acuerdo que somete el Instituto Nacional Electoral porque somos respetuosos, respetuosos de la autoridad, respetuosos del decreto, en fin, pero no lo compartimos, no estamos de acuerdo ni en la forma, ni en el fondo, porque es un retroceso a la democracia.

Es cuanto, muchas gracias a todos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestra Marcela Guerra Castillo.

El C. Secretario: Perdón, Consejero Presidente, si usted me permite nada más para motivos del acta, se ha incorporado a esta sesión el diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo, por favor.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Muy buenos días, Consejero Presidente.

Buenos días señoras y señores consejeros, consejeros del poder legislativo, y desde luego, a mis compañeros representantes de los partidos políticos nacionales.

El modelo de comunicación política ha cambiado y el presente proyecto de acuerdo nos da bastante claridad sobre ello, si la controversia constitucional interpuesta por el Instituto Nacional Electoral no arroja otros indicativos, es un hecho la reducción de tiempos fiscales y con ello la modificación permanente de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos correspondientes al primer y segundo semestre de cada año, en tiempo no electoral o de los que genéricamente hemos llamado spots ordinarios.

El Partido del Trabajo considera que por lo pronto esta es la salida más viable, en el entendido de que no es una posición permanente, sino a favor solo y exclusivamente de lo que resta de este primer semestre de 2020, es decir, aplicable solo en los próximos 45 días.

Esta posición del Partido del Trabajo parte de la urgente necesidad de comunicar lo más pronto posible a los más de 3 mil 200 concesionarios de radio y televisión que operan en el país y que habrán de modificar las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de la autoridad electoral, por lo que resta del primer semestre del periodo ordinario y darle vigencia al nuevo modelo de comunicación política.

Ahora bien, son claras las implicaciones que tiene la reducción de los tiempos fiscales, pero podemos aún aprovechar lo que queda de esos tiempos, siendo todos más eficientes en cuanto a la programación de los spots y en los mejores espacios de radio y de televisión.

Así que, en el Partido del Trabajo, en este momento, ratificamos nuestros comentarios externados en el Comité de Radio y Televisión, en el sentido de estar en desacuerdo con los estudios de audiencia presentados para justificar que la barra de transmisión nocturna

de televisión no es la de mayor audiencia, así como tampoco para la de radio en horario matutino.

Nos comprometemos, partidos y autoridad, a revisar estudios de opinión diferente, y actualizados, para que los pocos spots que nos quedarán, sean transmitidos en los horarios de mayor audiencia y dar vida a ese mandato constitucional que así lo estipula claramente.

En este entendido es que con seguridad nos veremos próximamente en esta misma mesa, cuando el Consejo General emitirá su acuerdo por el que se apruebe el criterio relativo a la asignación de tiempos de radio y televisión, para el segundo semestre de 2020, con la seguridad de que los horarios en los que se aplicarán los spots de radio y televisión de los partidos y de autoridades serán los de mayor audiencia.

Por su atención gracias y es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez González.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Buenos días a todos, a todos los que participan en esta sesión virtual del Consejo General.

Este proyecto de acuerdo por el que se modifican los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión (**falla de transmisión**) responde a un decreto del Ejecutivo, por medio del cual el Estado renuncia al 40 por ciento de los tiempos fiscales, con los que los concesionarios pagan en especie una parte de sus impuestos.

El decreto ejecutivo se funda en la Ley General de Comunicación Social, que faculta a la Secretaría de Gobernación a administrar los tiempos oficiales de radio y televisión; también halla sustento legal en el Código Fiscal de la Federación, que da al Ejecutivo la atribución de eximir o condonar, total o parcialmente, el pago de contribuciones.

Mirado el asunto solo desde este ángulo, parece que el decreto de marras solamente concierne al gobierno federal y a los concesionarios de radio y televisión.

Sin embargo, como todos sabemos, los tiempos oficiales de radiodifusión también están regulados por el artículo 41 constitucional, y este, faculta expresa y exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, para administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines y a los partidos políticos.

Los tiempos destinados a precampañas, campañas, intercampañas y promoción institucional del voto hasta la jornada electoral, están determinados con precisión por la Constitución Política y no podrían alterarse por ningún otro ordenamiento. De hecho, la Ley General de Comunicación Social y el decreto ejecutivo que nos ocupa, así lo reconoce.

Pero los tiempos de televisión y radio fuera de tales etapas del proceso electoral, están definidos no en cantidad de minutos, sino en un porcentaje, hasta el 12 por ciento, del tiempo total que el Estado dispone en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad.

Esto significa que si el gobierno renuncia a una parte de los tiempos de radiodifusión que le corresponden afecta el total para calcular el porcentaje que debe asignarse al Instituto Nacional Electoral y, en consecuencia, disminuye los tiempos para distribuirse entre los partidos políticos y las autoridades electorales.

Es decir, aunque el decreto ejecutivo no persiga deliberadamente menguar el derecho de los partidos a difundir sus ideas, sus propuestas y su imagen por medio de la televisión y la radio, por mero efecto aritmético, esos tiempos se ven disminuidos en los periodos no electorales.

En concreto, con la disminución de tiempos fiscales, traducidos estos a mensajes de 30 segundos cada uno, los impactos o promocionales en cada estación de radio se reducirán de 15 a 12 diarios en radio, y de 11 a nueve por día en televisión.

Para dimensionar la afectación global, esas reducciones hay que multiplicarlas por 1 mil 414 emisoras de radio y 896 de televisión diariamente.

Es evidente la vulneración a una atribución constitucional del Instituto Nacional Electoral, y a un derecho de los partidos a acceder a esos medios de comunicación para difundir sus mensajes a la ciudadanía.

Por esa razón, el Instituto Nacional Electoral aplicará ad cautelam las consecuencias del decreto ejecutivo, a la vez, el Instituto Nacional Electoral ha promovido una controversia constitucional. Será la Suprema Corte la que determine cuál de los cuerpos normativos, en aparente colisión, han de prevalecer en este caso.

Pero más allá de la controversia por jerarquía de normas y competencia de órganos del Estado, no debe olvidarse cuáles son los fines de las disposiciones constitucionales que garantizan a los partidos políticos el acceso gratuito a la radio y la televisión.

Desde la reforma política de 1977 se consiguió el derecho de los partidos a disponer de tiempos en los medios de comunicación, como una condición mínima para poder competir en la arena electoral.

La reforma electoral de 1996 amplió considerablemente el volumen de tiempo de radio y televisión para los partidos, como una de las prerrogativas indispensables para hacer la contienda política más equitativa.

Y fue la reforma electoral de 2007 la que estableció minuciosamente las bases constitucionales y las reglas del acceso a la radio y la televisión, así como las cantidades de tiempo que corresponderían a los partidos y a las autoridades electorales.

Además, desde entonces la Constitución Política prohibió la compra o adquisición de tiempos de radio y televisión para hacer propaganda a favor o en contra de cualquier partido o candidato.

Cabe recordar que esa reforma respondió al reclamo, precisamente, de la fuerza política que un año antes había quedado en segundo lugar en votación.

Así, los tiempos del Estado en radio y televisión para los partidos no son un privilegio ni una prerrogativa más, son preceptos constitucionales para propiciar la equidad en la contienda en impedir que poderes públicos o privados incidan indebidamente en las preferencias ciudadanas.

De esa dimensión es el asunto del que hoy estamos hablando.

Por último, es pertinente hacer una consideración a la luz o a la sombra de la emergencia sanitaria que azota hoy a México y al mundo.

En estos días, quizá como nunca antes, debe sentirse la acción del Estado para proteger a la sociedad de una calamidad natural y de sus consecuencias económicas y sociales.

Debe oírse la voz del Estado, no para hacer propaganda personal, sino para difundir masivamente mensajes institucionales que informen y orienten a la población para proteger su salud y la de los demás.

No es fácil entender por qué precisamente ahora el gobierno federal renuncia a una parte de los tiempos oficiales que podría emplear gratuitamente en beneficio de la salud pública.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, consejeras y consejeros, compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos.

El día de hoy, 15 de mayo de 2020, en un contexto internacional y nacional de una pandemia que padece la humanidad, y que en México pareciera nos encontramos en el

momento más crítico y álgido de esta crisis sanitaria, por lo cual me parece que la responsabilidad de este órgano autónomo es cumplir con el mandato constitucional, que establece el artículo 41, velar por los principios constitucionales, para garantizar el derecho a la comunicación oportuna, veraz, objetiva, y hacer uso los partidos políticos a la prerrogativa que tenemos a los tiempos de radio y comunicación.

Como bien se ha dicho, el antecedente de este derecho proviene desde el decreto de 1968, cuando se obligó a los concesionarios, permisionarios y todos aquellos que tienen concesiones de radio y televisión, deben pagar un impuesto fiscal en especie, el cual el Estado Mexicano debe administrar.

Pero el Estado Mexicano no es el Poder Ejecutivo, por lo tanto, nosotros consideramos que este decreto es ilegal, toda vez que de manera unipersonal el Presidente de la República emite ese decreto, por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir y a otorgarles a los concesionarios el tiempo de radio y televisión.

Hay una reducción considerable de los tiempos, lo cual perjudica a los partidos políticos, ya se ha dicho aquí de 18 minutos en televisión, solo contaremos con 11 minutos, en lo cual hay una disminución de siete minutos. Radio tendríamos derecho a 35 minutos, con la reforma, con este decreto quedará en 21 minutos, en radio, hay una disminución de 14 minutos, como bien se decía, multiplicado por más de 1 mil 400 emisoras de radio, significa que hay una pérdida considerable, se hablaba por el Consejo Presidente de cerca de 3 mil a autoridades electorales y 3 mil a partidos políticos.

Si bien es temporal, por 45 días estará violándose la Constitución Política, por eso el Partido de la Revolución Democrática recurrirá a las instancias jurisdiccionales, como ya lo hicimos, a la Sala Superior a través del juicio electoral, y una vez que quede firme y aprobado este proyecto de acuerdo el día de hoy por el Consejo General y aprobadas las pautas para este trimestre ordinario, volveremos a recurrir y agotaremos todas las vías legales para hacer valer el modelo de comunicación política, que hay que señalarlo, fue una lucha postelectoral, efectivamente, después de 2006. Recuerdo perfectamente en 2007 y 2008, porque éramos diputados federales del Partido de la Revolución Democrática y exigimos contener a los poderes facticos de los medios de comunicación y del duopolio televisivo que existía entonces, que controlaba prácticamente y vendía los tiempos de radio y televisión, haciendo campañas negras y utilizando y violentando a través de los espacios de comunicación política, para denigrar a actores políticos.

Por eso me parece que conservar el modelo de comunicación política que nos hemos dado y que implica respetar el derecho de las audiencias, a contar con información de todos los actores políticos, partidos políticos, que haya debate de plataformas electorales, discusión de las ideas y que permita establecer puntos de encuentro para que las audiencias interactúen con información objetiva, y puedan consultar las propuestas y plataformas que presentamos los partidos políticos en tiempos ordinarios, y más ahora, en un contexto de incertidumbre, vivimos el confinamiento y sin certeza de datos de información, y en un mundo donde prevalecen muchas informaciones falsas.

Por eso considero que la acertada decisión del Instituto Nacional Electoral, de recurrir también a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la controversia constitucional, permitirá que tengamos, una vez más, la oportunidad de observar el cumplimiento que tiene la Suprema Corte de Justicia, de velar por el cumplimiento constitucional, como recientemente lo hizo, declarando inválida la ley Bonilla, que pretendía también violentar a la Constitución Política.

Nos queda defender el estado democrático y de derecho, nos toca defender el modelo de comunicación política y nos toca defender el derecho que tenemos a vivir en democracia y a que sea el Poder Legislativo el que tenga la facultad de legislar y de discutir en parlamento abierto, con todos los actores políticos, académicos, concesionarios y dueños de medios de comunicación, cuál sería el futuro de un modelo de comunicación política, donde el Instituto Nacional Electoral siga siendo el órgano autónomo responsable, como autoridad, de administrar los tiempos de radio y televisión del Estado Mexicano, así como monitorear y cumplir y velar porque se haga buen uso de este derecho.

Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática manifiesta que recurriremos, una vez más, a todas las instancias jurisdiccionales para dejar el antecedente claro, fundado y motivado de que no hay facultad para que unipersonalmente el titular de uno de los poderes pueda disponer y afectar un derecho adquirido que está consagrado en el artículo 41 constitucional y el en artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, exigiremos el respeto al estado de derecho y esperaremos que la autoridad jurisdiccional se exprese al respecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos, del poder legislativo, a todos los que desde la distancia que siguen esta sesión, buenos días.

El garante de hacer cumplir y respetar las leyes, entre ellos es el Poder Ejecutivo, por eso el Presidente de la República cuando protestó en el Congreso de la Unión como mandatario de esta nación, juró hacer cumplir y cumplir las leyes, la Constitución Política y las leyes que de ella emanan, parece ser que lo juró con la izquierda.

Un decreto es la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia, suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el Poder Ejecutivo con contenido normativo, reglamentario y jerarquía inferior a las leyes, y debe contener en todo momento un carácter de necesidad urgente. Estos decretos de ley permiten que el gobierno tome decisiones urgentes con procedimientos rápidos y sin pérdida de tiempo, ¿la urgencia cuál es?

El decreto, ley o similar, por lo tanto, ofrece la posibilidad constitucional al Poder Ejecutivo de crear normas con rango de ley sin la intervención o autorización previa del Congreso. Ese decreto está asociado al poder hegemónico y al poder de una sola voluntad, que es la de pasar por encima del debate parlamentario y mermar a los adversarios políticos, y con ellos al sistema democrático de la nación.

El decreto presidencial publicado el pasado 23 de abril en el Diario Oficial de la Federación, reduce el tiempo del Estado con una disminución de 20 por ciento correspondiente a los tiempos fiscales; estos son aquellos minutos en radio y televisión que los concesionarios otorgan al Estado, como el pago en especie por concepto de impuesto federal sobre servicios expresamente declarados de interés público, en los que intervengan empresas, concesionarias de bienes del dominio directo de la nación.

¿Qué quiere decir esto? Que nuevamente el Presidente de la República demuestra que tiene asuntos más importantes de qué encargarse, y no de la crisis sanitaria tan grave que estamos enfrentando y de la difícil situación económica para millones de mexicanos, y las fuertes complicaciones económicas que miles de empresas están pasando por estos momentos, sumado a una alza incontrolable en el desempleo.

El Presidente de la República se rehúsa a la implementación de planes de apoyo económico a las y los mexicanos, a los trabajadores, así como a las pequeñas y medianas empresas, pero sí condona impuestos a las grandes empresas de radio y televisión.

En el Partido Acción Nacional consideramos que el mencionado decreto es una ofrenda para algunos de los medios de comunicación, derivado de su inminente caída en la aprobación de su mandato con la ciudadanía.

Asimismo, representa una vulneración al modelo de comunicación política y al derecho que consagra la Constitución Política para el acceso y uso permanente de los medios de comunicación social a los partidos políticos.

La implicación de esta significa la disminución diaria del 20 por ciento de promocionales en radio, y 18 en promocionales de televisión para cada partido político, lo que impacta directamente en el acercamiento de los partidos políticos con la ciudadanía, busca limitar y alejar a los partidos de la ciudadanía, mientras que mañosamente se ha promocionado mediante programas gubernamentales con recursos públicos, lo cual hemos denunciado en forma ante este Instituto, el cual responsablemente ha atendido y solucionado en estricto apego a la ley.

Y al regresar una parte al Presidente, está consciente de que nuevos partidos políticos están por entrar al escenario nacional, y busca generar condiciones que debiliten al sistema de partidos en México, para intentar proteger a su partido del desgaste ocasionado por sus malas decisiones y su pésimo gobierno.

Como oposición responsable, el Partido Acción Nacional enfrentará las medidas legales para contrarrestar esas acciones autoritarias que buscan debilitar y acorralar la pluralidad en el sistema de partidos en México.

A su vez, reconocemos el papel imparcial y justo de este Instituto, cumpliendo cabalmente con la defensa de la democracia en nuestro país, y que hayan presentado la controversia constitucional en contra del decreto emitido por el Ejecutivo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Estamos ante un decreto muy bien elaborado, que pretende, a través del curso legal, llegar a tocar hasta la Constitución Política, como ya se ha hecho en otras ocasiones. Por eso, en su tiempo de expedición y promulgación, Movimiento Ciudadano lo recurrió ante la Sala Superior, y no es que se haya desechado por parte de la Sala, sino simplemente no entraron al fondo del estudio del asunto, porque se considera, esperar lo que ustedes ahora van a determinar con el acuerdo del Instituto.

No solamente trastoca cuestiones de naturaleza electoral, que así lo vemos nosotros, como es el derecho a la información, y al estar bien informado; vemos también que no se tomó en cuenta ni se dio la garantía de audiencia a los sujetos involucrados en este tema, así también se dejó pasar la cuestión de las formalidades que esto representaría, porque hay reserva de ley, porque hay otras características que dan origen a este derecho que ejercemos los partidos políticos y que no se hizo por el cauce debido.

Por eso, sabemos que ustedes, consejeros del Instituto, tienen que sacar este acuerdo, el mismo que nosotros, seguramente, vamos a recurrir ante la instancia de la Sala Superior.

No podemos permitir que se sigan dando situaciones como esta, ya se dio la intervención de la Suprema Corte, también en la dirigencia de Movimiento Ciudadano se valora la posibilidad de acudir ante esta instancia.

Estamos por el estado de derecho y que las cosas se hagan conforme deben de ser.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Creo que es un momento para recordar la historia de nuestro propio sistema electoral que se ha construido a partir de consensos sociales fuertes, políticos fuertes, pero sobre todo en materia de comunicación política que se definió a partir de un gran consenso, con una resistencia precisamente de la otra parte que son los medios de comunicación, pero ese gran consenso que se instituyó en 2007, hoy estamos poniéndolo en una balanza diferente, y me parece que ahí tenemos que poner especial atención.

Voy a ser muy breve en las razones por las que considero que este decreto contiene vicios de ilegalidad.

Pero antes quiero anunciar, como primer lugar, que mi voto, igual que lo hice en el comité, va a ser a favor del proyecto que se está sometiendo a nuestra consideración, porque esta es una decisión que tenemos que tener de manera obligada por las circunstancias, porque estamos dando esa solución temporal al problema que ha planteado la emisión de este decreto.

Por el principio de legalidad, nosotros tenemos que cumplirlo y hoy empieza su vigencia.

Todavía tenemos pendiente la definición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la controversia constitucional que presentó esta autoridad a la autoridad jurisdiccional, a la máxima autoridad jurisdiccional para que sea ella quién se pronuncie respecto a las tensiones constitucionales que le hemos puesto. Por eso voy a votar a favor.

Pero quiero hacer pública mi preocupación por el decreto que se ha emitido por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, toda vez que, advierto en él, vicios de ilegalidad y de una importante afectación al método democrático.

Y esto es así porque, desde mi punto de vista, el Poder Ejecutivo no solo no tiene facultades para crear, modificar o exentar impuestos, como se ha hecho ahora en este decreto, sino que, porque con esta medida, está invadiendo atribuciones de otro poder y también está afectando atribuciones que se delinearon en el modelo constitucional como son los de esta autoridad del Instituto Nacional Electoral.

Y esto es importante porque el Instituto Nacional Electoral desde el momento en que se empezó mediáticamente a tratar el tema, creo que cumplimos, a través de la Presidencia, con un deber institucional, y es allegar de los insumos que el Instituto Nacional Electoral tenía a la Secretaría de Gobernación para poder entablar un diálogo respecto de este tema que nos ocupaba.

Lamentablemente no recibimos una respuesta de la autoridad y lo único que recibimos fue la publicación de este decreto.

Pero, además, este decreto, con esas dos acciones, porque invade atribuciones de ente autónomo, independiente, invade atribuciones del Poder Legislativo, con lo cual hay una afectación al modelo de división de poderes, me parece que también el propio decreto, en ese decreto, el Titular del Poder Ejecutivo dispone de manera ilegal de un bien público que pertenece a la sociedad mexicana y no a uno de los poderes del Estado.

Aquí me parece que se prefigura una visión patrimonialista del poder para beneficiar, en este caso, a grupos privados. Y justo el modelo de comunicación política fue uno de los grandes temas que retomó para hacer ese gran acuerdo político, que no fueran los intereses de los grupos privados los que pudieran influir en el ejercicio de los derechos de las prerrogativas en las contiendas electorales.

¿Y por qué digo que puede beneficiar a los grupos privados? Porque al relevarlos de forma unilateral del pago de impuestos, mismos que además no tienen como misión, ni como responsabilidad la construcción del interés general, y sí en cambio la búsqueda legítima de ganancias privadas, en tanto que son negocios particulares.

Con este decreto se limita también el derecho y la capacidad de las instituciones públicas como es el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, las fiscalías electorales, los tribunales, a quienes somos parte de la distribución de ese tiempo del Estado, y también se afectan las prerrogativas de los partidos políticos para difundir información a la sociedad sobre distintos temas de interés general, para difundir también la comunicación social que se requiere para conservar principios básicos en nuestra democracia, el pluralismo, la diversidad de ideas. Eso es lo que se está afectando.

Y, finalmente creo, sin que esto sea por último, que se vulnera el derecho de la ciudadanía para informarse debidamente.

Creo y lo digo de manera muy respetuosa a la investidura presidencial, que este decreto emitido por el Poder Ejecutivo, más que ayudar a los concesionarios de la radio y de la televisión, por lo que se considera una excesiva carga fiscal, lo que en realidad está generando es un perjuicio a acciones de comunicación social a los demás detentadores de los tiempos fiscales; esto es a todas las autoridades que de alguna manera nos vimos afectados por ello, y también al Poder Legislativo, al Poder Judicial, lo que podría detonar una posición excesivamente presidencialista y, por tanto, contraria al modelo de la democracia republicana que día a día tratamos de construir y de consolidar las y los mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 12 de mayo la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó suspender la aplicación del decreto emitido por el Presidente, derivado de la controversia constitucional planteada por el Instituto Nacional Electoral, que por cierto, no se incluye en los antecedentes ni en los considerandos del proyecto de acuerdo.

Este tema, a mi parecer, el proyecto de acuerdo no debiera ser de naturaleza cautelar, ya que estamos ante la vigencia del decreto, es decir, en mi opinión, en mi perspectiva, no existe razón para que el proyecto de acuerdo se formule de manera cautelar en razón de que la suspensión fue rechazada, y la vigencia del mismo es al mes de junio, primer semestre de 2020. Y siendo realistas, no es previsible que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la controversia antes de esa fecha. Asimismo, porque no existen impugnaciones pendientes por resolver en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que considero y propongo que se modifique, y se vote la modificación del título del proyecto de acuerdo, así como de los considerandos 10 y 20, así como del primer punto del proyecto de acuerdo, los cuales hacen referencia a la naturaleza cautelar.

Por otro lado, me llama la atención, y concuerdo como lo manifestó el representante del Partido del Trabajo, que los índices de audiencia utilizados para realizar los ajustes correspondientes, se mencione que la franja horaria nocturna de la televisión comercial, que va de las 18:00 a las 24:00 horas, se sostiene que es una franja de menor audiencia, ahí la verdad es que no coincido, y la verdad sí me llama mucho la atención las mediciones de los rating que se están utilizando. Creo que dejan mucho a desear.

Ahora, entrando al fondo del tema del proyecto de acuerdo, la acción de inconstitucionalidad que presentó el Instituto Nacional Electoral, argumenta una presunta invasión de su función como administradores del tiempo del Estado, lo que, desde mi punto de vista, no se actualiza en razón de que el artículo 41, fracción III, inciso g), de la Constitución Política, dispone para el tiempo ordinario.

Es decir, fuera de proceso electoral hasta la jornada electoral, con independencia del tiempo electoral de 48 minutos, al Instituto Nacional Electoral le será asignado hasta el 12 por ciento del total asignado del tiempo que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad.

Por tanto, el decreto no va más allá de 48 minutos constitucionales para elecciones, y ya que el tiempo ordinario es independiente al fijado en la Constitución Política, y la misma, hace depender el tiempo ordinario administrado por el Instituto Nacional Electoral, a las variables de lo que disponga la ley secundaria y cualquier otra modalidad, en lo que se encuentra también el tiempo fiscal y este es variable también a disposiciones de tipo administrativas, como ocurre en el caso en que nos encontramos.

En tanto que el porcentaje de participación del tiempo que se disponga se fija constitucionalmente en 12 por ciento del tiempo disponible, desde mi punto de vista no hay afectación alguna al Instituto Nacional Electoral, puesto que no se impide o afecta de ninguna manera la administración del tiempo disponible, derivado de disposiciones legales y administrativas.

Finalmente, concluyo mencionando que rechazamos, por supuesto, que el decreto emitido por el Ejecutivo Federal viole la Constitución Política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Humberto Suárez, representante de Morena.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para insistir en lo que ya se ha dicho.

Acompañamos el contenido del proyecto del acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, y que más allá de las posturas o consideraciones políticas que puedan expresar los integrantes de este Consejo General, dicho acuerdo cumple con el propósito de legalidad, rector de la materia electoral.

Cabe destacar que dicho decreto fue emitido por el Presidente de la República, en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 89, fracción I, de nuestra Constitución Política.

En este sentido, al tratarse de una determinación del Titular del Ejecutivo, en materia fiscal, que impacta en los tiempos fiscales de radio y televisión de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y órganos autónomos, es evidente que no es competencia de los órganos electorales analizar la constitucionalidad de su contenido, sino que se debe limitar a aplicarlo y, en todo caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá lo conducente, cuando emita la resolución que ponga fin a la controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral.

Además, es importante subrayar que si bien el decreto presidencial de mérito trae como consecuencia una disminución de los tiempos de radio y televisión que administra el

Instituto Nacional Electoral, esto no lo hace ilegal, porque como ya se dijo, el Presidente de la República tiene las facultades para hacerlo.

Por otro lado, quería hacer un comentario respecto a que en el 2002 el entonces Presidente Vicente Fox emitió un decreto muy similar a esto y nadie lo impugnó, a ver qué dicen los del Partido Acción Nacional respecto a eso, porque fue un Presidente del Partido Acción Nacional, existe un decreto exactamente igual, o sea, que digan por qué no impugnaron en aquella ocasión.

Otra cuestión es que el decreto es de naturaleza fiscal, pero también electoral, por lo que no puede ser impugnado a través de una controversia constitucional de acuerdo con lo que expresamente disponen, el párrafo 1, de la fracción I, del artículo 105 constitucional; del artículo 19, fracción II, de su ley reglamentaria.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciado Carlos Humberto Suárez.

Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago González Soto, consejero del poder legislativo del Partido del Trabajo.

El C. Consejero Santiago González Soto: Primero que nada, un saludo, Consejero Presidente, igualmente a los consejeros, a los compañeros representantes de los partidos, a los compañeros consejeros legislativos que aquí están participando.

Quisiera comentar y referirme a qué señala el decreto, es decir, qué es lo que pide este decreto que el día de hoy entra en vigor y que señala, entre otras cosas, sí, esa reducción de un tiempo que específicamente se usa.

Y me quiero remitir al párrafo 3 de este decreto, en donde habla que si las autoridades previstas en el artículo 17 de la Ley General de Comunicación Social, no utilizarán tiempos parcialmente o tiempos para transmisión, será la Secretaría de Gobernación, y ésta está facultada para reasignar esos tiempos.

¿Y qué dice ese artículo 17 de la Ley General de Comunicación Social? El artículo 17 señala que: "...la Secretaría de Gobernación administrará el uso de los tiempos del Estado y de los tiempos fiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente...".

Y después viene lo interesante, dice: "...salvo en el caso de los tiempos oficiales que en distintos momentos corresponda administrar al Instituto Nacional Electoral...".

Entonces, creo que tienen que cuidar bien la elaboración de esta controversia, Consejero Presidente, porque este artículo 17 de la Ley General de Comunicación Social, vaya, tiene esa salvedad. Señala que, efectivamente, única y exclusivamente la Secretaría de

Gobernación, es decir, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación, va a administrar esos tiempos oficiales a los que se está haciendo señalamiento.

Por lo tanto, creo que efectivamente, tenemos que guiarnos por lo que señalan, primero, el decreto, y segundo, las leyes a las que se hace referencia.

Pero de igual manera, también hay que comentar que si este decreto, nos señala en la fracción II, del artículo 1 del decreto, en los tiempos de transmisión a que se hace referencia en la fracción anterior, dice: "..., serán distribuidos de las 6:00 a las 24:00 horas", y como lo señalaba aquí el Diputado Alejandro Viedma y también el representante del Partido del Trabajo, el Maestro Pedro Vázquez, en el sentido de que si se están dando tiempos de las 6:00 de la mañana a las 24:00 horas, esos tiempos no se reparten de manera equitativa, sobre todo en esos momentos en los de mayor audiencia, y la mayor audiencia puede estar entre las 6:00, 7:00, 8:00 de la mañana y posteriormente después de las 6:00 de la tarde, ya cuando la gente regresa a su casa.

Entonces, aquí tendríamos que hacer un exhorto a que las televisoras, efectivamente, las radiodifusoras, den los tiempos equitativos en esos momentos en los de mayor audiencia, y esto, lógicamente, de manera coordinada con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, para poder llevar a cabo el cumplimiento de este apartado.

Asimismo, también queda expuesto, queda muy bien señalado, el pago al que se refiere el artículo 1 queda cubierto íntegramente, como se señala en la ley de reforma y que se publicó ante el Diario Oficial de la Federación al 31 de diciembre de 1968, pero además, también señala este decreto que esta autorización, de la que aquí se está hablando y debatiendo, subsistirá mientras esté en vigor el impuesto citado.

Entonces, creo que, efectivamente, el aparato jurídico del Instituto Nacional Electoral tendrá que revisar todo aquello que aquí se está señalando, porque creo que estamos hablando de parcialidades y no del total del articulado a que hace referencia dicho decreto.

Ese sería mi comentario, y de nuevo, reitero mis respetos a los comentarios de todos los consejeros de los compañeros representantes de los partidos, pero creo que, si queremos entrar a una controversia, debemos entrar al análisis de la totalidad de lo que aquí se señala y no solamente a la parcialidad de algunos artículos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Santiago González Soto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Esta es la primera vez que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral sesiona para tomar una decisión en materia de radio y televisión que no deviene de un mandato constitucional o legal, no.

Es una excepción histórica y, por tanto, es una excepción a lo que han sido las normas, donde la democracia se ha construido y reproducido.

Hoy el Instituto Nacional Electoral sesiona para afectar la presencia del Instituto y de todos los partidos en radio y televisión por un decreto presidencial, así de anormal, de atípico, e incluso de grave es el momento en el que estamos.

Conviene subrayar que el acceso a la radio y la televisión ha sido y sigue siendo uno de los asuntos nodales de la vida democrática; no bastó en nuestro país con primero tener un padrón electoral confiable y después en ir confeccionando los procedimientos que aseguraran la emisión del voto libre, fue necesario avanzar en el tema de las condiciones de la competencia, de la equidad; desde los inicios de la transición a la democracia, desde que en 1977 se reconoció a los partidos constitucionalmente como entidades de interés público, se aseguró su acceso permanente a los medios electrónicos.

Después, en 1996 se dispuso, además del financiamiento público predominante, que solo los partidos podrían hacer uso de la radio y televisión con fines proselitistas.

Y en 2007, después de la conflictiva elección de 2006, donde quedó demostrada la inequidad en el acceso, a través de la compra de espacios publicitarios, todos los partidos pactaron en el texto constitucional el modelo de comunicación política vigente.

Así que no fue un capricho ni una ocurrencia, la reforma constitucional de 2007 fue el pacto político que corrigió los agravios de la elección de 2006, fue un gran acuerdo para evitar la injerencia de los poderes fácticos en las campañas, fue el acuerdo de la equidad en el acceso a radio y televisión.

Se trató de un avance histórico después, cabe recordarlo, de algunos retrocesos previos.

En 2002, el entonces Presidente Vicente Fox, queriéndose congregar con los grandes consorcios mediáticos, emitió un decreto similar al que ahora comentamos, por el que se reducía la presencia del Estado en los medios, y se reducían las obligaciones de los concesionarios.

Esa política de poner por delante el interés privado sobre el público llegó a su máximo con la llamada ley Televisa, meses antes de que arrancara el proceso electoral de 2006.

Fue la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que declaró inconstitucional esa ley, que muchos criticamos, incluso algunos de quienes hoy gobiernan, expandían los monopolios privados.

En un impulso de libertad del poder público frente al privado, se dio la reforma constitucional de 2007. Tuvo, se supo bien en el Instituto Federal Electoral, resistencias, pero la autoridad electoral persistió, y hoy lo que tenemos es un amplio cumplimiento de la pauta por prácticamente la unanimidad de los concesionarios, lo cual debe reconocérseles.

Quiero traer a cuenta lo que dijeron las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado cuando aprobaron esa histórica reforma.

En diputados se dijo y ahí está la Gaceta Parlamentaria, del 14 de septiembre de 2007. Cito: "...La medida más importante es la prohibición total a los partidos políticos para adquirir en cualquier modalidad tiempo en radio y televisión. En consecuencia, de lo anterior, los partidos accederán a dichos medios solamente a través del tiempo que el Estado dispone en ellos por concepto de los derechos e impuestos establecidos en las leyes...". Subrayo, "del tiempo de que el Estado dispone".

Los diputados se refirieron a los 65 minutos de tiempos oficiales en radio, y a 48 minutos en televisión.

Lo mismo hicieron los senadores. En su dictamen señalaron, cito: "...Se trata de un cambio de uso del tiempo del que ya dispone el Estado, no de la imposición del pago de derechos o impuestos adicionales a los ya existentes, por los concesionarios de esos medios comunicación...". Fin de la cita.

Es decir, no se crearon ni se redujeron obligaciones para los concesionarios, pero se fijaron las ya existentes para ser utilizadas en un 12 por ciento por el Instituto Nacional Electoral y los partidos de forma permanente y fuera de los procesos electorales.

Ese 12 por ciento sobre 65 minutos en radio, y 48 en televisión implican 15 anuncios en radio, y 11 de televisión cada día. La mitad de esos promocionales, conforme a la ley, los utiliza el Instituto Nacional Electoral para promover la credencialización y la educación cívica, y la otra mitad los utiliza en tiempos iguales los partidos.

Esas reglas virtuosas han permanecido funcionando por más de una docena de años, y si bien el tema del acceso a radio y televisión no ha salido de los debates de las reformas electorales, en 2014 cuando se volvió a cambiar la Constitución Política, en esta materia no hubo ni cambio ni retroceso.

Siempre se ha entendido que las reglas de la política electoral y de la vida democrática se pactan en el terreno donde la pluralidad se representa. En el Congreso de la Unión, no ha habido hasta hoy, un presidente que haya querido alterar las prerrogativas de los partidos o las atribuciones del Instituto Nacional Electoral de forma unilateral y por decreto, sino hasta ahora.

Estamos ante la pretensión nada disimulada de volver al tiempo de las facultades metaconstitucionales del presidencialismo discrecional.

El decreto presidencial, implica para el Instituto Nacional Electoral y los partidos, 20 por ciento menos de tiempo y 18 por ciento menos en televisión, quien diga que no hay afectación, perdón, no sabe si quiera sumar y restar, o prefiere pasar por ignorante antes que decir la verdad.

Nuestra discrepancia con el decreto no es porque lo haya hecho el actual Presidente, ante cualquier otro previo o posterior nuestra respuesta sería igual, porque además Morena cuando era oposición no dejó de usar en sus tiempos, lo paradójico es que hoy en el poder los quiera disminuir afectando sobre todo a los partidos que no tienen la exposición mediática de la presidencia.

Les recuerdo un dato que se conoció en este Consejo General hace tiempo; recordarán que antes del proceso electoral 2017-2018, hubo quien se quejó porque distintos dirigentes partidistas usaban los tiempos que ahora reduce el decreto presidencial para promoverse, se nos exigía que sacáramos del aire a Andrés Manuel López Obrador dirigente entonces de Morena, nos negamos porque lo que la ley no prohíbe, no lo debe impedir la autoridad y porque éramos y somos imparciales y autónomos.

Bien, el Tribunal Electoral nos mandató a hacer un estudio y se demostró que entre 2015 y 2017, de 2 millones 781 mil impactos de anuncios de Morena, a través de la pauta del Instituto Nacional Electoral, en 2 millones 305 mil, el 83 por ciento apareció Andrés Manuel López Obrador, sí, el actual Presidente siendo opositor se benefició de 2.3 millones de anuncios de esos que hoy disminuye, estamos ante un franco ejemplo de incongruencia democrática.

Hay otro problema con el decreto, desde hoy 15 de mayo, el Ejecutivo no dispondrá de tiempos fiscales para difundir anuncios de sana distancia, de protección de la salud, de protección civil o educación, ¿qué hará?, ¿pagará?, ojalá que los guardianes de la austeridad analicen los costos directos al erario de la decisión que hoy discutimos.

Se trata de un acto unilateral no consensuando, no democrático, creemos anticonstitucional, por eso se acudió de nuevo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la que esperamos se imparta justicia de forma expedita.

Y es ad cautelam porque la negativa del Ministro Pardo Rebolledo, puede ser aún controvertida por el Instituto Nacional Electoral, entonces no es un acto definitivo como bien saben los abogados.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Quiero igualmente acompañar este proyecto de acuerdo, pero como lo sostuve en el Comité de Radio y de Televisión, quiero separarme respecto al tema de las franjas horarias en televisión; considero que no es posible acompañar el método propuesto por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para distribuir en las tres franjas horarias los promocionales, como decía, en este caso de televisión.

Actualmente, y ya se ha recordado aquí, son 11 los promocionales diarios a transmitir en televisión durante el periodo ordinario, y habría que recordar que en la franja matutina son cuatro; en la vespertina, tres, y en la nocturna cuatro. Con la entrada en vigor se ha dicho quedan nueve, y la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, es la reducción para que sean tres, tres y tres.

No puedo compartir esta distribución; el Instituto Nacional Electoral como administrador de los tiempos del Estado en materia electoral, debe tutelar que los promocionales de partidos políticos y de las autoridades se transmitan en los mejores horarios, y está en sus manos, está en nuestras manos poderlo hacer.

Tomar como referencia un estudio de audiencia realizado hace tres años y no buscar hacerse de información actualizada mediante, por ejemplo, una consulta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismo que desde su creación publica permanentemente este tipo de estudios, muestra una falta de compromiso del área ejecutiva en la tutela del modelo, y es que la propuesta de la dirección equipara la audiencia de la televisión de las noches, a la del mediodía y del horario matutino. Es decir, coloca el mismo número de spots en las tres franjas horarias, como si la audiencia de la televisión fuera la misma a lo largo del día.

Estudios de audiencia recientes, precisamente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, señalan claramente que la televisión abierta en México se ve más entre las 18:00 y 23:00 horas que incluso el llamado horario AAA o estelar que se utiliza en los planes de comercialización de la televisión que es de las 19:00 a las 23:00 horas.

La Encuesta Nacional de Consumos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones de 2018, indica que el 54 por ciento de las personas ven televisión abierta entre las 18:00 y 24:00 horas; el 45 por ciento en la franja vespertina, y el 24 por ciento en la matutina.

Incluso revisando en la pauta propuesta en el proyecto en discusión, los tres spots de la tercera franja se colocan entre las 20:00 y las 23:00 horas, pudiendo aprovecharse también la franja de las 19:00 a las 20:00 horas para otro promocional de partido político o autoridad, horario considerado como decía como estelar y referido como de alta audiencia por otro estudio del Instituto Federal de Telecomunicaciones llamado: "Reporte Trimestral de Audiencias, octubre a diciembre de 2019".

La propuesta de los nueve promocionales que formularía es de dos en la franja matutina, tres en la vespertina y cuatro en la nocturna. Como estoy consciente de cómo se han manifestado previamente las y los consejeros, entonces solicitaría una votación diferenciada, Secretario del Consejo, para separarme del punto de acuerdo tercero del proyecto de acuerdo que recoge esta temática, así como del punto considerativo 21.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Consulto a ustedes si alguien desea intervenir en segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quisiera explicar el sentido de mi voto, a partir de algunas de las intervenciones que he escuchado, me parece importante.

Se ha manifestado, por parte del representante del Partido del Trabajo y también lo ha acompañado el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, preocupación por los límites de audiencia que estamos nosotros utilizando.

No comparto la propuesta tal y como se presentó por el área técnica, porque nosotros estamos utilizando los índices de audiencias con los que contamos en nuestros archivos, que son los que nos proporcionó la empresa "UNRA" para la conformación del catálogo de noticieros para el proceso federal 2017-2018.

Sin embargo, es importante señalar que varias representaciones de partidos políticos comentaron ante el Comité de Radio y Televisión que era importante que se actualizarán estos índices de audiencia.

Asumimos el compromiso de que así lo vamos a hacer, vamos a hacer una revisión para ver si es necesario hacer ajustes. Hay que recordar que la pauta que estamos haciendo en este momento, únicamente tiene una vigencia de 47 días, entonces, después de eso podemos hacer ajustes; pero también bajo la lógica de que nosotros, y eso es importante me parece expresarlo, actuemos en el afán de generar el menor daño posible a la exposición que deben de tener los partidos políticos y también las autoridades electorales, no solamente el Instituto Nacional Electoral, sino el resto de autoridades electorales que tienen acceso a radio y televisión.

Y lo que hicimos es, a partir de estos índices con los que nosotros contamos, en cada franja horaria quitar los spots en donde había menos rating, en donde la gente veía menos la televisión o escuchaba menos el radio.

La verdad es que es una discusión difícil de poder solventar en el sentido de que las audiencias son variables y, por ejemplo, he escuchado a directivos de concesionarias de radio y televisión, que dicen que en este momento las audiencias están variando mucho porque toda la gente está en su casa, entonces, están viendo televisión en horarios en donde no lo hacían antes y, por ejemplo, ahora podríamos hablar de un índice distinto.

Nosotros tenemos que dar certeza y lo que nos tocaba era, a partir de lo que obra en nuestros archivos, actuar de conformidad con esa información, sin cerrarnos a la posibilidad de ver qué otra información puede obrar en instituciones como Instituto Federal de Telecomunicaciones, por ejemplo.

Ahora, estoy conforme con que se haga este acuerdo ad cautelam, porque si bien es cierto no se nos concedió la suspensión, a mí me parece que tenemos que manifestar que no estamos de acuerdo con esta decisión, pero sin embargo, la asumimos en apego al principio de legalidad y también actuando conforme a derecho.

Pero es importante que se haga manifiesto porque si no se podría interpretar que nosotros estamos consintiendo el acto y, por lo tanto, dejar sin materia la controversia que promovimos. Por eso es importante, desde mi perspectiva, hacerlo patente.

Ahora, yo llegué a la conclusión de que sí hay una afectación al modelo de comunicación mediática que tenemos ahora, política, para los partidos políticos y las autoridades electorales, a partir de un análisis técnico estrictamente; ningún análisis político cruzó con lo que yo hice.

Lo que advierto es que teníamos antes 48 minutos como base para nosotros extraer el 12 por ciento del tiempo que tiene que administrar la autoridad electoral en periodo ordinario, y a partir de ahí, mi reflexión en el sentido de que sí se está vulnerando el modelo de comunicación política que actualmente tenemos vigente.

Únicamente quería manifestar por qué yo acompaño la propuesta del proyecto de acuerdo en sus términos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Si no hay más intervenciones, permítanme hacer uso de la palabra solamente para reiterar cuatro puntos fundamentales que me parecen importantes después de la rica discusión que se ha planteado.

Ya la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas ha planteado el compromiso de actualizar los mecanismos de audiencia, lamentablemente estamos en esta discusión, porque estamos teniendo que hacer un control de daños.

Los tiempos de los partidos políticos fuera de procesos electorales y del Instituto Nacional Electoral se han reducido por la decisión de un órgano del Estado. Por una decisión unilateral cuya legitimidad tendrá que determinar en su momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero tengámoslo presente, si no hubiera existido ese decreto, todo los partidos gozarían de las prerrogativas que hasta ahora se han presentado y no tendríamos esta discusión a propósito, eventualmente, de las audiencias.

La discusión de las audiencias para definir en dónde vamos a acomodar los spots que se han perdido, es un control de daños, y ojalá la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo resuelva.

Segundo punto, creo que la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y el consejero electoral Ciro Murayama Rendón han aclarado perfectamente la lógica de la decisión ad cautelam, de por qué esta ad cautelam.

Y solamente para su información, me permito compartirles que estando dentro de los plazos, en las próximas horas, en los próximos días dentro de los promocionales, este Instituto va a recurrir la negativa de la suspensión no otorgada en nuestra controversia constitucional.

Así que el Instituto recurrirá porque creemos, justamente, en la inconstitucionalidad del decreto, por eso hemos actuado en ese sentido, así que la justificación ad cautelam es total y de la aprobación ad cautelam de este oficio.

Tercer punto, creo que el consejero electoral Ciro Murayama Rendón ha señalado un tema que vale la pena resaltar.

Todo el modelo de equidad en la contienda, lo que tiene que ver con el modelo de financiamiento público, de las reglas del financiamiento con la preeminencia del financiamiento público, y del acceso a la radio y la televisión que constituyen los dos pilares fundamentales de la construcción de un modelo de equidad que ha permitido que la diversidad política, ideológica se exprese y se recree elección tras elección. Que ha permitido que las elecciones en tiempos recientes sean altamente competitivas, que ha permitido a partidos, que están aquí representados, que en otro contexto no habrían tendido posibilidad real de ganar una elección a hacerlo; y que ha permitido, en consecuencia, la venturosa alternancia de recreación de eso que, desde mi punto de vista, es una pluralidad, es una riqueza de nuestra democracia que hay que preservar, y hay que defender, y es una misión de este Instituto constitucional, preservarla, que es la pluralidad política, porque esa deriva de la expresión de la libertad política de las y los ciudadanos mexicanos.

Todas esas reglas fueron pactadas, nuestra transición, como alguien ha mencionado, es una transición pactada, son el resultado de un consenso llevado a la Constitución Política.

El artículo 41 de nuestra Constitución Política es y refleja el consenso político que a lo largo de los últimos 40 años, los años justamente de la transición, se han venido consensuando, acordando, el artículo 41 es un gran pacto político.

Y por eso hemos recurrido para defender ese pacto político que ha permitido que hoy, en el ámbito electoral, no hablo de los muchos otros pendientes democráticos, que la nuestra, sea una nación democrática.

Y finalmente, insisto en un tema, hemos impugnado ante la Suprema Corte de Justicia este decreto, porque lo que se está afectando es la posibilidad de que esa pluralidad, fuera de procesos electorales, pueda recrearse, pueda tener voz, y pueda tener imagen de cara a una sociedad que lo único que no puede permitirse es volver a discursos uniformes y contrastantes, en consecuencia, con la pluralidad política que hoy tenemos.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de la deliberación que ha suscitado el punto, les propongo a ustedes dos votaciones: una en lo general, de la cual se excluya, a solicitud del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, el punto de acuerdo tercero y, en consecuencia, el considerando 21, mismo que someteré a la consideración de ustedes en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Procederé a tomar la votación de manera nominal para la aprobación, insisto, en lo general del punto 1.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor del proyecto en sus términos, ad cautelam.

El C. Secretario: Efectivamente, perdonen ustedes, el mismo título del proyecto y el punto del orden del día advierte que se trata de una decisión ad cautelam.

Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: También a favor del proyecto, igual, ad cautelam.

Y también, nada más dejando claro que estoy de acuerdo con lo que dice la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, de que se tiene que fortalecer la motivación en el sentido de que estamos actuando ad cautelam, porque si bien presentamos la

controversia constitucional, lo cierto es que no se ha resuelto, pero que nosotros cumplimos siempre con la ley, y por eso estamos actuando, en este sentido, que fue lo que dije en mi primera intervención.

Gracias.

El C. Secretario: Efectivamente, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Si el proyecto de acuerdo es aprobado, se hará el engrose correspondiente en virtud de los argumentos que se han dispuesto.

Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor, ad cautelam.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor, **(falla de transmisión)** quienes me han antecedido en el uso de la voz.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor del proyecto en sus términos, incluido ad cautelam.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor en lo general.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor del proyecto en los términos que se nos presenta, donde incluya ad cautelam, con el reforzamiento propuesto por mis colegas

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad en lo general, ad cautelam, y se hará el engrose correspondiente, de acuerdo a los términos expuestos.

Ahora someto a la consideración de ustedes en lo particular, por lo que se refiere al punto de acuerdo tercero y al considerando 21.

Procederé, de la misma manera, de forma nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor del proyecto en los términos que se nos presentó por parte del Comité de Radio y Televisión.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: De acuerdo con el proyecto en sus términos.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor del proyecto en sus términos.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor del proyecto, en los términos que se presentó por el Comité.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor del proyecto en sus términos.

El C. Secretario: Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra en lo particular.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor del proyecto en sus términos, en esta cuestión particular.

El C. Secretario: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Aprobado, el punto de acuerdo tercero y considerando 2, por 6 votos a favor, 1 voto en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, realizaré el engrose de conformidad con los argumentos que se han expuesto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las adecuaciones para ampliar y fortalecer el servicio de verificación de datos de la credencial para votar.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo señalado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Antes de dar una explicación general sobre el contenido de este proyecto, quiero mencionar que antes del inicio de esta sesión, se distribuyó una fe de erratas que hace las precisiones necesarias para que el proyecto de acuerdo coincida exactamente con los términos aprobados en la Comisión del Registro Federal de Electores.

El proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo Generales una expresión más de la vocación innovadora del Instituto Nacional Electoral, buscando siempre ofrecer todas las garantías y mayores facilidades para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos; uno de esos derechos es el de la identidad por medio de la credencial para votar, que ha permitido garantizar elecciones auténticas y que sirve para múltiples fines de la vida económica y social.

El padrón electoral construido con todo rigor y transparencia, y administrado por un organismo autónomo, así como la credencial para votar con fotografía, desde hace casi tres décadas, han dotado a las elecciones mexicanas de autenticidad y confianza, gracias a los numerosos mecanismos de seguridad de los que están dotados.

Tales mecanismos de seguridad han requerido de las tecnologías más avanzadas de información, comunicación y diseño, ese compromiso con la autenticidad y la seguridad del padrón electoral y la credencial para votar han exigido al Instituto Nacional Electoral, y en particular a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, un empeño constante por la innovación tecnológica en un diálogo continuo y muy constructivo con los partidos políticos, y pensando siempre en los derechos de los ciudadanos.

Así la credencial para votar cuenta ya con códigos QR (Quick Response) que contienen cifrada toda la información necesaria para identificar al ciudadano por medio de dispositivos electrónicos, y al mismo tiempo impedir la falsificación y el robo de identidad.

Una de las innovaciones más potentes para fortalecer la seguridad de la identificación, ha sido la incorporación de datos biométricos, empezando por la fotografía, luego las

huellas dactilares, y ahora se propone agregar la verificación biométrica por comparación de los rasgos faciales.

La verificación facial no solamente fortalece la seguridad de la credencial y su uso como medio de identificación ante terceros, como la banca y otras instituciones públicas y privadas, también les brinda a las y los ciudadanos más facilidades para identificarse inclusive a distancia por medio de dispositivos móviles como un recurso ahora tan familiar como una selfie.

Al igual que en otras modalidades del sistema de verificación, las instituciones se encargarán de recabar previamente el consentimiento de los usuarios de forma indubitable e inequívoca, según lo establecido en la normativa de protección de datos personales.

El Instituto Nacional Electoral, por su parte, se encargará de corroborar que los datos enviados correspondan a la persona que está solicitando el servicio, sin compartirlos en ningún momento con terceros, conforme a las disposiciones en materia de protección de los datos personales.

En este proyecto de acuerdo también se fomenta que las instituciones públicas utilicen la información contenida en los códigos de barras de los diferentes modelos de credenciales para votar vigentes, con el objetivo de brindar a instituciones públicas y privadas servicios más seguros de autenticación de la ciudadanía, ya sea mediante la modalidad presencial o remota.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes de nueva cuenta, Consejero Presidente y Secretario del Consejo, consejeras y consejeros electorales, consejeros del poder legislativo y compañeros representantes de los partidos políticos.

Desde el inicio de las discusiones en este tema, el Partido del Trabajo manifestó preocupaciones y consideraciones respecto al servicio de verificación de los datos de la credencial para votar con fotografía.

Solo para manifestar alguna, nos preocupaba que el Instituto Nacional Electoral compartiera información con instituciones privadas, principalmente con instituciones financieras, y que debemos de recordar, su actividad es eminentemente lucrativa.

Debemos reconocer ahora, en este tiempo, que con el esfuerzo de los diferentes órganos e instancias de este propio Instituto, resaltando la participación, el debate y las propuestas de la Comisión Nacional de Vigilancia, la verificación está limitada y acotada.

Otra más fue que en el marco de convenio, “pruebas piloto” de un servicio de verificación, ciertas instituciones privadas estuvieron validando y generando sus propias bases de datos, sin que existiera un marco apropiado y reglamentado para poder realizar dichas actividades.

La verificación es simplemente una confirmación en una respuesta “H” y “T” o no a “H” y “T”, de los datos que envían las instituciones privadas y públicas, sin que exista la posibilidad de una corrección de esos datos.

No existe, por lo tanto, la posibilidad material ni informática, de que esto pudiera suceder.

Ahora tenemos la certeza que, los servicios de verificación de los datos de la credencial para votar con fotografía, el Instituto Nacional Electoral no entrega, no da acceso a la base de datos del padrón electoral y mucho menos a la lista nominal, las bases de datos accesorios de estos dos instrumentos electorales como los suspendidos en sus derechos políticos, las defunciones, las de bajas por pérdida de vigencia.

El análisis colectivo, en ocasiones muy fuerte, nos ha llevado a la conclusión de que para la implementación del servicio de verificación, las instituciones públicas y privadas deben firmar el convenio de apoyo y colaboración, en el que se establece como obligación, que estas deban de contar con una infraestructura necesaria para la verificación de los datos de la credencial para votar.

Ahora, en este proyecto que acompañamos, el fortalecimiento al sistema de verificación, obliga a las instituciones que deseen utilizarlo, a tener por lo menos una de las biometrías, al menos una de las 10 huellas dactilares y/o la imagen facial de las y los ciudadanos, siempre con el consentimiento correspondiente de los titulares de esos datos, utilizando mecanismos de seguridad y cifrado de punta a punta, que permitan preservar los principios de seguridad, confidencialidad, de asociados a la protección de datos personales de las y los ciudadanos.

Nos irá dando tranquilidad en este tipo de trabajos que el Instituto pueda requerir a las instituciones públicas y privadas en cualquier momento, el comprobante del consentimiento de cada uno de los ciudadanos, sobre la verificación de estos datos, aunado a los informes que deberán presentarse tanto a la Comisión Nacional de Vigilancia como la Comisión del Registro Federal de Electores.

Y estaremos dando seguimiento puntual en el ámbito de nuestra responsabilidad y obligaciones a estos trabajos.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones para ampliar y fortalecer el servicio de verificación de datos de la credencial para votar, nosotros, el Partido Revolucionario Institucional, sí acompaña el proyecto de acuerdo en todos sus términos.

Nosotros consideramos que el servicio de verificación de datos sirve para garantizar el derecho de la protección de los datos personales de todos los ciudadanos que resguarda el Instituto Nacional Electoral, pero también permite el tratamiento eficaz para obtener la Credencial para Votar.

Y en entendido a este acuerdo, da y brinda certeza al ciudadano y certeza a las instituciones, en las que se pretende también tener este sistema de verificación como pueden ser las instituciones bancarias, como pueden ser las instituciones educativas, etcétera.

Ampliar y fortalecer el servicio de verificación incorporado a la modalidad de atención vía remota, se podrán brindar así las instituciones públicas, privadas, para que los ciudadanos otorguen su consentimiento de verificar los datos de su credencial para votar en términos y en trámites y a los servicios realizados en plataformas digitales.

Esto es el uso contundente de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones nosotros siempre, el Partido Revolucionario Institucional está a favor del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es decir, de la innovación tecnológica para todos los procesos, especialmente de esta índole.

Ahora, las instituciones que celebran los convenios, van a tener la obligación de recabar previamente el consentimiento del ciudadano, eso también estamos muy de acuerdo, a través de la firma autógrafa, también la firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación aplicable en materia de protección de datos.

Para esto, se debe de informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es decir el INAI, para la aprobación de estas adecuaciones, que sin duda creemos que se va a hacer después de la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Y asimismo, se propone ampliar los mecanismos de autenticación biométrica, las huellas dactilares, de rostro y de rostro de los ciudadanos.

Esta utilización de la información contenida en los códigos de barras y en los diferentes modelos de credenciales también da certeza a los ciudadanos y a las instituciones.

El servicio de verificación de datos ayudará, sin duda, a disminuir las operaciones con datos falsos, el robo y la usurpación de identidad, así como el mal uso de los datos personales de los ciudadanos.

Lo repito, el Partido Revolucionario Institucional está de acuerdo con este proyecto de acuerdo y lo acompaña plenamente.

Felicitemos a la Comisión de Registro Federal de Electores, nosotros ahí tenemos también a nuestro representante el Licenciado Luis Mena Calderón, por el trabajo que han hecho hasta ahora.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para acompañar el proyecto de acuerdo que se nos presenta en sus términos, agradecer mucho al Presidente de la Comisión de Registro Federal de Electores que atendió todas las observaciones que en su momento hicimos, la verdad es que tuvimos una discusión bastante amplia en el seno de la Comisión del Registro Federal de Electores, particularmente por lo que tenía que ver con el numeral 2 del acuerdo primero de este proyecto de acuerdo.

Me parece que también la discusión que tuvimos, logró ser fructífera, gracias ello se reforzó también el por qué las huellas digitales se tienen considerar datos personales sensibles. Se establece que se tiene que considerar así porque en atención a la guía para el tratamiento de datos biométricos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, si a través de su uso indebido se puede tener acceso a información privilegiada que pudiera poner en riesgo la seguridad o (**falla de transmisión**) una persona e incluso su condición jurídica, entonces estas se van a considerar datos personales sensibles, es decir, no por sí solas, pero sí cuando estén vinculadas con este tipo de información.

Me parece que eso refuerza la motivación del proyecto de acuerdo que se nos presenta.

Mandé una observación únicamente para que se señalaran todos los casos de excepción en donde los biométricos se consideran datos personales sensibles, y de acuerdo a la guía para el tratamiento de datos biométricos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo cual implica dos párrafos nada más que adicionar al proyecto de acuerdo.

Ahora, quisiera detenerme en alguna de las cuestiones que han comentado las representaciones de los partidos políticos que me han antecedido en el uso de la voz, porque es importante que la ciudadanía sepa que efectivamente el Instituto Nacional Electoral no da acceso al padrón electoral, únicamente hace la verificación de los datos a partir de la información que proporcione las instituciones públicas o privadas.

No obstante, sí requerimos el consentimiento expreso de la ciudadanía para poder hacer el tratamiento de datos, y tenemos para ese efecto dos consentimientos: primero uno que se da cuando la gente va a los módulos de atención ciudadana a hacer cualquier trámite para la credencial para votar, se les da un aviso de privacidad y firman el consentimiento para que, en su caso, sus datos se puedan utilizar con esa finalidad.

Creo que en su caso tienen que dar de manera expresa y además a través de una explicación clara que les proporcionen las instituciones públicas y privadas a la ciudadanía de que se van a utilizar sus datos para hacer estas verificaciones y para poder autenticar su identidad, y que no se haga mal uso de la misma con fines financieros o de cualquier otra índole. Entonces es muy importante que la gente tenga en cuenta esto, tenemos nosotros esos dobles mecanismos de seguridad sin mencionar el convenio que se tiene que suscribir con el Instituto.

Muchas gracias, Consejero Presidente, y estoy completamente de acuerdo con el proyecto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para manifestar de manera muy breve que estoy de acuerdo con este proyecto de acuerdo que se nos presenta en el Consejo General y también para, dar una felicitación tanto a la Comisión Nacional de Vigilancia, como a la Comisión del Registro Federal de Electores, por el cuidado que se tuvo en el uso, incluso, del lenguaje, porque en este proyecto de acuerdo es tan importante porque están en juego varios derechos, justo una de las cualidades que se le ha dado a nuestra credencial de elector no solo es el medio para poder ejercer el derecho del voto, sino también un medio de identidad y así ha quedado ya definido en la jurisdicción.

Y a partir de ello, hoy el Instituto Nacional Electoral con la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación está generando un esquema que a nivel internacional se ha reconocido como la interoperatividad para actuar, no solo desde el ámbito público y eso es lo importante de este acuerdo, que se están resguardando todas las características y se están protegiendo todos los derechos y se entra en relación con instituciones privadas a través de convenios para facilitar los derechos y para hacer más fácil el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

Así que, creo que por el lado que lo veamos, este es un acuerdo muy relevante porque pone a las tecnologías al servicio de la ciudadanía a partir de las seguridades que las propias instituciones públicas estamos generando.

De ahí que, por supuesto mi voto será a favor con el reconocimiento a todas las personas y los órganos colegiados que impulsaron este acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Permítanme hacer una intervención, anticipando también lo que serán, o haciendo algunas reflexiones respecto a lo que serán los dos puntos siguientes.

Son puntos si bien distintos, sí vinculados en términos de la materia, son todos acuerdos que nos presenta afortunada y venturosamente la Comisión del Registro Federal de Electores, luego de una también larga discusión y construcción de consensos, que debo subrayar y agradecer particularmente en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia, que como ustedes saben, está integrada por las representaciones de los partidos políticos, en ese órgano de supervisión, vigilancia y control del padrón electoral, y por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Creo que hay que celebrarlo, no solamente me sumo a las felicitaciones que han hecho las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Beatriz Claudia Zavala Pérez, insisto, a las representaciones partidistas en Comisión Nacional de Vigilancia y a los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, en específico a su Presidente.

Por supuesto, al personal de la dirección ejecutiva correspondiente, porque son buenas noticias, y además, muestran la sensibilidad, por un lado, pero sobre todo la proactividad del Instituto Nacional Electoral para no solamente reforzar los mecanismos que tienen, o que se traducen en la utilidad social del resguardo de la base de datos personales más importante del país, que incluye los biométricos, la base de datos del Registro Federal de Electores, y que nos está permitiendo no solamente su uso, sí la entrega de los datos personales que las y los ciudadanos nos confían a nosotros, para poder combatir el robo de la entidad; para identificar, contribuir a la identificación de personas desaparecidas; para identificar con los convenios de colaboración que tenemos con los servicios forenses del país, a cadáveres a los que no se les puede dar identidad, en fin.

La utilidad de esa riqueza contenida en la base de datos del padrón electoral ha venido ocurriendo, y hoy se refuerza con el acuerdo que estamos analizando en este punto, es decir, estamos permitiendo que la biometría facial, junto con la biometría dactilar, pueda ser utilizada en los mecanismos de autenticación de la identidad.

A eso se suman los dos acuerdos que analizaremos a continuación, en los siguientes puntos, y que son una respuesta del Instituto Nacional Electoral, no solamente a una serie

de peticiones y preocupaciones que nos han allegado ciudadanas y ciudadanos en este periodo de pandemia y de obligado distanciamiento social, o recomendado distanciamiento social, sino que además forma parte de las convicciones de este Instituto de contribuir, insisto, a esa función social que, creemos, tiene que dársele con pleno y resguardo y garantía de los datos personales que nos son confiados, para favorecer y auxiliar, digamos, a las y los ciudadanos en estos contextos.

Los dos acuerdos que se analizarán con posterioridad, por un lado, retoma una práctica que ya esta institución ya había realizado para maximizar el derecho de voto, es decir, darle vigencia a credenciales, aunque sea temporal, pero vigencia a credenciales que ya han caducado, que han terminado, digamos, su periodo legal de vigencia, en esta ocasión, no para maximizar el derecho de voto, sino para permitir que ciudadanas y ciudadanos, ante el cierre obligado de los módulos por la pandemia de COVID-19, puedan seguir utilizando, insisto, credenciales, que han caducado, de aquí a finales de agosto al menos, como mecanismo de identidad válido; es decir, con este mecanismo estamos reforzando, en esta ocasión, el derecho a la identidad, la garantía y la protección a ese derecho que se ejerce y se materializa mediante la presentación o la tenencia de la credencial para votar con fotografía.

Incluso en esta ocasión y de aquí a agosto, sí se trata de credenciales que han caducado, es decir, que han perdido su vigencia.

Y finalmente, un acuerdo que me parece que es trascendental porque finalmente formaba parte de la ruta de trabajo de modernización e instrumentación de nuevas tecnologías, es decir, de progreso tecnológico respecto de la función registral del Instituto Nacional Electoral; pero la propia pandemia, y pensábamos traerlo al Consejo General más adelante, pero la propia pandemia nos ha acelerado los tiempos.

Y esta es una gran noticia, porque todas aquellas personas que hayan perdido su credencial o que hayan realizado trámites ante los módulos y no hayan podido recoger, porque los módulos cerraron en virtud de la pandemia y del mandato de la sugerencia del distanciamiento social, y estamos hablando de prácticamente 1 millón de credenciales que no pudieron entregarse, que hoy están resguardadas por el Instituto Nacional Electoral, y que su entrega depende solamente de la reapertura de los módulos, bueno, todas las personas que hayan perdido sus credenciales en este periodo o todas las personas que hayan realizado sus trámites y no hayan podido recogerlas antes del cierre de los módulos, hoy se podrán ver beneficiadas gracias al acuerdo que aprobaremos más adelante, espero, de la posibilidad de la emisión de una constancia de inscripción en el Registro Federal de Electores, que podrá ser tramitada a través de las páginas, a través de Internet, a través de una página web destinada a tal efecto, que podrá generar una constancia descargable y eventualmente imprimible, que contendrá códigos QR equivalentes a los que el nuevo modelo de credencial hoy tiene y que podrá presentarse ante distintas instancias: bancos, etcétera u otras autoridades; y gracias a un dispositivo, una aplicación móvil que estará liberándose como consecuencia de ese acuerdo, podrá verificarse de manera electrónica la identidad de la persona.

Es decir, la lectura de esos códigos QR en esta hoja que puede imprimirse y que se puede descargar vía remota, permitirá que pueda aparecer la foto del ciudadano registrada en nuestras bases de datos, en el Registro Federal de Electores, y con ello poder servir como mecanismo de identidad temporalmente, hasta en tanto no vuelva la normalidad al trabajo de los módulos y la función registral pueda ocurrir como venía ocurriendo antes de la llegada de la pandemia de COVID-19.

Se trata, de tres acuerdos que están vinculados y que demuestran ese compromiso de la institución que integramos, del Instituto Nacional Electoral, para beneficiar y acompañar las necesidades de las y los ciudadanos mexicanos, en términos de la identidad.

Son buenas noticias, estamos avanzando con ese acuerdo, con ese último acuerdo que refería, hacia la eventual emisión de una credencial para votar digital, quizás, tal vez, avanzaremos hacia allá como ha venido ocurriendo hasta ahora, siempre y cuando el consenso que para nosotros es un valor fundamental en este tipo de decisiones, entre los partidos políticos y entre los integrantes del Consejo General, pueda seguirse construyendo.

Buenas noticias, y el Instituto Nacional Electoral con estos acuerdos refrenda su compromiso con las y los ciudadanos mexicanos.

Por economía del tiempo quise concentrar mi intervención respecto de los tres temas que están vinculados, lo advertí al principio. Ahora estamos en el punto 2 y votaríamos solo el punto 2.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Procederé, como ya es costumbre en estas reuniones virtuales, de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Con el proyecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

No escuchamos el sentido de su voto.

Voy a proceder con el resto de los consejeros electorales y al final volveré a consultar el sentido de su voto a la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Vuelvo a consultar a la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Les pido que proceda a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 1 de enero de 2020, y no han sido renovadas, continúen

vigentes hasta el 1 de septiembre de 2020, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, COVID-19.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez para que, como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, presente este punto.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Este es uno de los acuerdos que el Instituto Nacional Electoral ha promovido para responder a las circunstancias extraordinarias que ha provocado la emergencia sanitaria que hoy padece nuestro país. En particular consiste en extender, prorrogar la vigencia de credenciales que habían caducado por antigüedad, por su ciclo de vigencia que tienen regularmente hasta el 1 de septiembre.

El Consejero Presidente ha dado una explicación general sobre el sentido de estos acuerdos, y me limitaré, por lo tanto, a describir básicamente unos cuantos datos al respecto, y el beneficio que puede reportar esta prórroga de vigencia.

Se trata de atender la necesidad de contar con un medio de identificación para cientos de miles de personas, cerca de 1 millón, cuya credencial ha caducado en este año y que no han podido tramitar o concluir su renovación. Estas personas se encontrarían con dificultades para realizar trámites administrativos durante este periodo de contingencia y, por lo tanto, se busca darles una salida, una facilidad para que su credencial conserve vigencia y sea reconocida como tal.

Esto garantiza, como decíamos, el derecho a la identidad, la efectividad de ese derecho a identificarse por medio de la credencial para votar, es algo análogo a lo que se hace cada vez que hay proceso electoral federal o local, para facilitar el ejercicio del voto a personas que puedan ver caduca la vigencia.

En este caso, este acuerdo no se refiere para votar sino para poder identificarse. Este acuerdo entonces dota a las personas que se encuentran en la situación descrita con credenciales caducas o que incluso ya iniciaron el trámite de su renovación pero que no han podido recibir esa credencial.

Hay que decir que para ello, para hacer efectivo este reconocimiento de vigencia de la credencial, el Instituto Nacional Electoral ha establecido comunicación con instituciones bancarias para asegurar que sea reconocida la vigencia de tales credenciales, y el Instituto Nacional Electoral, por su parte, desplegará una difusión amplia para que los ciudadanos que cuenten con su credencial vencida por antigüedad, sepan que podrán utilizarla por lo menos hasta el 1 de septiembre.

Así, es una medida más que toma el Instituto Nacional Electoral para facilitar el ejercicio de derechos, en este caso a la identidad, en un periodo extraordinario que ha limitado

muchos servicios, que ha dificultado acciones de los ciudadanos en muchos ámbitos, pero que el Instituto Nacional Electoral dentro de su competencia puede facilitar este servicio con todos los efectos que tiene para trámites administrativos y similares.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En atención a que existen más de 1 millón, 1 millón 176 mil 251 ciudadanos que no han renovado sus credenciales de elector debido a que perdieron vigencia, como ya lo dijo el consejero electoral Jaime Rivera, a partir del 1 de enero, y toda vez que los módulos de atención ciudadana se encuentran cerrados por la contingencia sanitaria, el Partido Revolucionario Institucional apoya el proyecto de acuerdo en sus términos, porque esta propuesta beneficia a un número importante de ciudadanos que tendrán en la credencial para votar una nueva vigencia, y toda vez que el documento de identificación es válido por las instituciones públicas y privadas del país.

También se considera viable que la validez de la credencial se extienda solamente hasta el 1 de septiembre del año en curso, a fin de que a partir de esa fecha, se inicie la actualización del padrón electoral y la lista nominal con miras a los procesos electorales de este año al 2021; la temporalidad que fue propuesta por nuestro partido ante el Registro Federal de Electores.

De nueva cuenta, reconozco a la Comisión de Registro Federal de Electores, y a su Presidente, el consejero electoral Jaime Rivera, pero también en aras de economización del tiempo, me quiero referir también al punto 4, porque más o menos está entrelazado, que tiene que ver con aprobar la expedición de constancias digitales a las que usted Consejero Presidente hizo referencia y que me parece una gran medida que tomó la autoridad para esta situación de contingencia.

Es una medida que promueve la identificación de los ciudadanos en sus trámites administrativos, también con una vigencia hasta el 1 de septiembre de este año en curso y con motivo, como ya lo dije del COVID-19.

Esta constancia digital va dirigida a los ciudadanos que hicieron un trámite y no han podido recoger su credencial, porque simple y sencillamente los módulos están cerrados y me parece muy importante porque hay estudiantes, las instituciones educativas, los estudiantes tienen que hacer sus trámites y no es un asunto menor, igualmente en otras instituciones.

Esta constancia digital va a sustituir, como ya se dijo, y usted lo dijo bien, temporalmente solo como una identificación a la credencial para votar, no es para que se utilice para votar, es de una vigencia, es una situación extraordinaria donde el Instituto Nacional Electoral tomó una decisión extraordinaria por los tiempos que vivimos.

En razón de lo anterior, también acompañamos el proyecto en todos sus términos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias.

Saludo con afecto a todos los integrantes de esta sesión virtual.

Ante la pandemia del COVID-19 y que nos obligó a todos en la declaratoria de emergencia sanitaria, en la que se pide a toda la población no realizar actividades no esenciales, así como cuidar a una población identificada como en riesgo, es que obligó al Instituto Nacional Electoral, al cierre temporal de los módulos de atención ciudadana, y con ello evitar un mayor nivel de contagio.

En el artículo cuarto transitorio del decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley General de Población, ha dado posibilidad material y jurídica a la credencial para votar con fotografía como medio de identificación oficial, y para el pueblo de México este documento es fundamental, es esencial.

Es esencial porque con ese documento, que muchos lo nombramos coloquialmente como nuestro INE, podemos ejercer derechos accesorios.

En un México con tanta desigualdad social, el poder acceder y exigir nuestros derechos humanos esenciales como la identificación, el derecho a la salud, a la alimentación, o que incluso podamos realizar diversos trámites ante las instituciones públicas y privadas es de vital importancia.

La Comisión Nacional de Vigilancia, en donde las representaciones de los partidos políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desarrollan trabajos conjuntos en cuanto al padrón electoral, la lista nominal de electores, y principalmente la credencial para votar con fotografía, recomendó a este Consejo General que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 1 de enero de 2020, y que no han podido ser renovadas por diferentes circunstancias por los ciudadanos, estas continúen vigentes hasta el 1 de septiembre de 2020, y que coincida con el plazo en el que el Instituto Nacional Electoral deberá de iniciar la campaña anual intensa de credencialización.

Lo anterior con el ánimo de asegurar el derecho a la identificación de las y los ciudadanos, que no han podido renovar su Instituto Nacional Electoral en el amparo del principio pro persona.

Tenemos que recordar también a este Consejo General otro acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia, en el que se ha recomendado a la Junta General Ejecutiva para que los módulos de atención ciudadana puedan iniciar el 1 de junio la atención a los ciudadanos en tres etapas, cumpliendo la recomendación de salud y cuidado, en especial por la entrega que deberá de llevarse a cabo de más de 1 millón de credenciales que están listas para ser recibidas por los ciudadanos.

En complemento, nos encontramos también, el punto siguiente del orden del día en esta sesión, al cual ya no haré ninguna intervención, respecto a la expedición de constancias digitales de situación registral, como medida que promueve la identificación de las y los ciudadanos por sus trámites administrativos.

Estos acuerdos, en nuestra opinión, vistos de manera conjunta, permitirán que los ciudadanos hagan efectivos sus derechos humanos.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Y siguiendo su ejemplo, por economía de tiempo, concentraré en esta intervención los puntos 3 y 4 del orden del día, por estar íntimamente vinculados, anticipando que estamos de acuerdo en ambos proyectos con algunas precisiones que haré saber en mi intervención.

En ambos proyectos de acuerdo, la motivación es la misma, dada la emergencia sanitaria que hasta el momento tiene a la mayor parte de la población en una situación de aislamiento, baja o nula movilidad, y distanciamiento social, que derivó, entre otras cuestiones, en el cese de actividades presenciales en el Instituto Nacional Electoral, incluyendo el de atención al público en los 858 módulos de atención ciudadana, en los que se realizan los trámites de inscripción y actualización de la situación registral y de obtención de la credencial de elector por parte de los ciudadanos.

Y con la finalidad de garantizar los derechos humanos a la identidad y su medio de identificación, es que se toman las siguientes como medidas emergentes y temporales.

La credencial para votar con fotografía es, en nuestro país, el medio de identificación oficial de mayor accesibilidad y cobertura a los ciudadanos. Su obtención es gratuita y puede tramitarse a lo largo y ancho del país, dado el cierre total de los módulos de atención a finales del mes de marzo, más de 1 millón de personas que habían realizado su trámite para obtener una nueva credencial, se quedaron sin poder recogerla, más las que eventualmente de marzo a la fecha se hubieran extraviado o las hubieran robado, o bien, hubieran caducado en su vigencia.

Estamos ante un universo considerable de ciudadanos que podrían estar viendo vulnerado su derecho a la identidad y al medio de identificación de la misma, que le permite acceder, a su vez, a otros derechos fundamentales: los de la salud, seguridad social, seguridad privada, económicos y financieros; que en esta contingencia son particularmente imprescindibles.

Si bien los siguientes acuerdos resuelven parcialmente esta falta a la población que se ha visto afectada, no lo hacen para todos los supuestos registrales como, por ejemplo, los ciudadanos que no contaban antes de la emergencia con un registro de inscripción, o bien, los ciudadanos que perdieron vigencia en su credencial desde finales de 2018, y por alguna razón no había realizado el trámite para renovar.

Es por ello que esta representación, a través de nuestra representante Mariana de Lachica, a quien aprovecho para felicitar por su gran trabajo y aportaciones realizadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, ha venido empujando fuertemente y de manera paralela a estos dos, un acuerdo de recomendación a la Junta General Ejecutiva, para que se determine la estrategia de reanudación gradual, paulatina, con las medidas de seguridad e higiene suficientes de los trabajos en los módulos de atención ciudadana, cuando esto sea posible.

En este proyecto tercero del presente acuerdo, habilita todas las credenciales que habían perdido vigencia durante el año 2019 y no pudieron ser renovadas antes de inicio de la emergencia sanitaria, o bien, porque el trámite quedó inconcluso, o bien, porque aún no se iniciaba trámite de renovación.

Permanecerán vigentes durante la presente emergencia, en principio hasta el 1 de septiembre como ya se ha referido, con la finalidad de no invadir el calendario electoral 2021, en el mismo **(falla de transmisión)**

Si bien los acuerdos resuelven parcialmente esta falta, como ya lo había mencionado, hay un tema que ha empujado fuertemente por nuestra representante, que ya lo mencioné. Perdón, es que me perdí en la lectura.

Es de destacar también el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, tanto técnico como político, para que las representaciones partidistas construyan y acompañen estas soluciones en el plazo de una semana, así como que para que estos dos acuerdos tengan éxito en alcanzar el beneficio que pretenden, se requiere

de fuertes campañas de comunicación en todos los medios posible, lo cual está impactando en los acuerdos que debe de insistirse en ello.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser muy breve y abordaré, al igual que quienes me antecedieron, el punto 3 y 4 del orden del día, porque están muy relacionados.

Y es, sobre todo, para dirigirme a las y los ciudadanos, a quienes a través de las redes nos han solicitado una alternativa de solución que pudiera generar la posibilidad de que ellos contaran con un canal para poder obtener su credencial.

Quiero decirles a las y los ciudadanos que el Instituto Nacional Electoral, desde el momento que entramos en este estado de emergencia por la condición de la pandemia, por condiciones de salud, empezamos a buscar las alternativas de solución.

Que estas alternativas las construimos de la mano de las y los partidos integrantes de los partidos políticos, de quienes ahora se encuentran en la mesa y la mayoría o los que han hablado, han manifestado se acuerdo en estas alternativas para solucionar el tema que teníamos pendiente con la ciudadanía, y que este tema y esta alternativa es la más viable dentro de los rangos de seguridades que tenemos que cuidar como institución en nuestros documentos, en nuestros archivos institucionales.

Y se están ofreciendo a la ciudadanía hoy, estas alternativas sí, quizá acotadas y tendremos que trabajar más y analizar la propuesta que se formula por parte del representante del Partido Acción Nacional, que hoy dan un cauce a las y los ciudadanos que nos han escrito, creo, tanto en nuestras redes sociales institucionales como también en nuestras cuentas que tenemos.

Esta es una respuesta que da el Instituto Nacional Electoral con todas las seguridades, nos pusimos a trabajar de inmediato que entramos en el caso extraordinario, y hoy estamos en condiciones de ofrecer una alternativa para que también las y los ciudadanos puedan tener la posibilidad de ocupar sus documentos y poder identificarse.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

También para expresar mi conformidad con este proyecto de acuerdo y con el siguiente, en virtud de que ambos tratan de extender el derecho de la ciudadanía que se ejerce a través de la credencial para votar, en tanto instrumento de identificación oficial con base en el artículo cuarto transitorio del decreto que reformó desde 1992 la Ley General de Población; hemos dicho en distintos momentos que la credencial para votar en los hechos se volvió nuestra cédula de identidad ciudadana, es la identificación que las entidades públicas y privadas solicitan al ciudadano para realizar una muy amplia cantidad de trámites, incluso para recibir programas sociales, en los bancos es prácticamente la única identificación que se acepta, y es de las pocas identificaciones que proporciona el Estado Mexicano sin costo alguno para quien la obtiene, a diferencia de lo que ocurre con licencias de conducir o con el pasaporte.

Ya se ha señalado que en los módulos del Instituto Nacional Electoral, en poder el Instituto Nacional Electoral hay más de 980 mil credenciales que fueron oportunamente tramitadas por los ciudadanos, pero que no se pudieron entregar en propia mano por motivo de la declaración de emergencia sanitaria, de tal suerte que ahí tenemos a prácticamente 1 millón de personas esperando la reapertura, y la buena noticia es que con el siguiente punto que vamos a resolver van a poder tener una documentación que imprimiendo la constancia digital les permita hacer sus trámites.

Como ya señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, hemos tenido a través de distintos medios como son las redes sociodigitales, la constante pregunta y exigencia de cuándo se pueden abrir los módulos, nosotros no vamos a adelantarnos, a poner en riesgo ni a la población ni a nuestro personal, pero sí estamos haciendo todo aquello que está a nuestro alcance para facilitar la vida a la gente, ahora en este periodo de aislamiento, quizá hemos caído en cuenta de que hay muchas cosas no esenciales a las que estamos habitualmente acostumbrados, pero una que sí es esencial es la identificación.

Y estos dos acuerdos, por un lado, la extensión de la vigencia de las credenciales que perdían su vigencia precisamente al inicio de este año, va a permitir también a cientos de miles de ciudadanos que tengan su plástico estarse identificando.

Y quiero decir que el siguiente punto del orden del día, en el cual se aprobará la constancia digital, no solo va a beneficiar a esos 980 mil ciudadanos que no han obtenido su credencial, sino incluso a aquellos que la hubieran extraviado su credencial vigente, y a todos, a veces dado lo valioso que es la credencial para votar decidimos no salir con ella todo el día, porque extraviarla puede representar obstáculos.

Y lo cierto es que la gente, incluso aunque tenga su credencial, la va a poder dejar en su casa y acudir ante distancias instancias con esta constancia para identificarse, lo cual me parece a mí un paso positivo en el sentido de seguir garantizando el derecho a la identidad, y va a ser muy importante que hagamos campañas de comunicación social

muy atinadas para que la gente pueda beneficiarse de estos dos acuerdos que estamos por tomar.

Así que felicito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a las instancias que fueron construyendo este proyecto de acuerdo, a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores, porque es un paso adelante en la ampliación del ejercicio de derechos de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Consejero Presidente, también para manifestar el reconocimiento a los trabajos que han realizado, tanto la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como la Comisión Nacional de Vigilancia, para también estar acorde a la realidad que vivimos en una pandemia y en circunstancias extraordinarias, donde los módulos de atención ciudadana no se han aperturado, ni tenemos claro cuándo pueda regresar la normalidad o la nueva normalidad de prestar este servicio a los ciudadanos.

Es un derecho humano contar con un documento oficial que identifique a cada ciudadano y que en los hechos, por años y décadas, ha sido primero el Instituto Federal Electoral y hoy el Instituto Nacional Electoral, quienes a través de la credencial de elector con fotografía y hoy con datos biométricos, permite verificar la autenticidad de los datos personales y el debido tratamiento de los mismos.

Por lo tanto, tanto en el punto 2 como en el 3, y el 4, respectivamente, reconocemos que el Instituto Nacional Electoral, como un órgano autónomo, que garantiza y canaliza casi el 30 por ciento de sus recursos económicos para expedir esta credencial de elector a millones de mexicanos, que gracias a la credencial de elector es lo que nos permite ejercer el derecho político-electoral de votar y ser votado, pero también los derechos humanos son derechos sociales, derechos económicos y culturales, y el derecho a la salud.

Es muy importante que hoy los adultos mayores, los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables cuenten con este importante documento para realizar trámites bancarios, trámites ante instituciones de salud, de educación, y es muy útil que se tengan estas constancias digitales.

Enhorabuena, felicidades a todos los representantes de estas comisiones, al Director Ejecutivo, al Ingeniero René Miranda, a todos los consejeros que participan en ellas y ojalá pronto logremos encontrar mecanismos cada vez más digitales y acordes a la realidad, haciendo uso de las tecnologías de la información.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, muchas gracias, Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

Permítanme hacer uso de la palabra en segunda ronda, perdón, solamente es cuestión de 30 segundos, para ser congruente con el llamado que hacía la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y con lo que se ha planteado por parte de la representación del Partido Acción Nacional.

Creo que es muy importante, y aquí perdón que me dirija a los compañeros de los medios de comunicación, este Instituto siempre ha sido absolutamente respetuoso de las distintas líneas editoriales. Estamos convencidos de que la democracia se sustenta en la libertad de prensa y, por eso jamás nos atreveríamos ni a inducir ni a criticar las líneas editoriales de cualquier medio, pero creo que es muy importante que en los contextos actuales nos ayuden a difundir esta información.

Finalmente es una preocupación de las y los ciudadanos, que el Instituto Nacional Electoral hace suya y que nos han llevado, como se ha manifestado, a construir estos consensos para, sin que haya merma alguna en la calidad, no solamente de la información que resguardamos, sino también de la integridad de la misma, de la que dependen procesos electorales plenamente democráticos, podamos contribuir en estos momentos a satisfacer estas necesidades de identidad.

Agradecemos desde aquí y hacemos un llamado a los medios de comunicación para que esto que creemos que es una gran noticia, en esta lógica de que los contextos de pandemias se tienen que enfrentar de manera conjunta, a propósito de los llamados a la unidad nacional en este sentido, por cierto, creo que es muy pertinente pedir el apoyo de los propios medios para ayudarnos con independencia de la responsabilidad del propio Instituto, que tendrá en términos de su propia comunicación institucional de hacer del conocimiento estas nuevas posibilidades que estamos abriendo con estos acuerdos, que contribuyan con nosotros a maximizar el efecto positivo que sin duda tendrá para las y los mexicanos en tanto nos sobreponemos como sociedad a las adversidades que estamos enfrentando.

Perdónenme, pero quería aprovechar el momento también para hacer este llamado.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Como se trata de una reunión virtual y siguiendo el procedimiento acordado, procederé a tomar la votación de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor del proyecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias a todas y todos.

Aprobado por unanimidad, el proyecto identificado en el orden del día como el punto 3, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

También en esta ocasión, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo, por favor.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la expedición de constancias digitales de situación registral, como medida que promueva la identificación de las y los ciudadanos en sus trámites administrativos, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, COVID-19.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera, para presentar el proyecto de acuerdo.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

En virtud de que en la discusión del punto anterior ya se dieron buenas razones por parte de usted, de los representantes de partido sobre el sentido de estos acuerdos que están vinculados entre sí, y que buscan desde distintos ángulos facilitar el derecho a la identidad de los ciudadanos y las ciudadanas en medio de la contingencia sanitaria.

Solo quisiera, aparte de refrendar, de subrayar la importancia de esta medida, de expedición de estas constancias digitales, solo quisiera agregar algunos puntos particulares, seré muy breve.

Primero, se trata, entonces, de proporcionar un mecanismo de identificación a ciudadanos y ciudadanas, que teniendo un registro vigente en el padrón electoral no cuenten hoy con su credencial para votar por distintos motivos, que esto se podrá tramitar en línea, y contarán con una constancia temporal, que servirá plenamente como medio de identificación, y que va dotado de todas las medidas de seguridad y de autenticación que, como todos los medios de identificación que expide el Instituto Nacional Electoral, ésta lo contará también.

Hay que decir, estos certificados digitales de situación registral en el padrón electoral se expedirán desde el 25 de mayo, y hasta el 1 de septiembre; a partir de su expedición, tendrán una vigencia de tres meses.

El certificado digital, hay que subrayarlo, no reemplazará en ningún momento a la credencial para votar, para su uso principal, para votar. Esta seguirá siendo indispensable para ejercer el sufragio.

Una vez que se supere la contingencia sanitaria y puedan reanudar muchas actividades y servicios, entre ellos el de la tramitación de la credencial para votar, los ciudadanos que lo requieran podrán, y hay que decir, deberán acudir a los módulos de atención ciudadana.

Quiero concluir expresando todo el aprecio que hay por el respaldo que los partidos políticos han dado a esta y a los dos acuerdos anteriores, a través de la Comisión Nacional de Vigilancia y de la propia Comisión del Registro Federal de Electores.

Es muy valioso este acompañamiento, y creo que demuestran su compromiso con las funciones que tiene esta institución, y con la vigencia y fortalecimiento de todos los derechos ciudadanos.

Agradezco también encarecidamente el acompañamiento y las aportaciones que los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores han hecho para cada uno de estos tres proyectos que hoy se han sometido a la consideración de este Consejo General.

Y quiero hacer un reconocimiento al equipo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cuyos esfuerzos y capacidad de innovación tecnológica, a veces simplemente con ideas para atender las necesidades de la población han permitido ofrecer en poco tiempo esta forma adicional de atender el derecho a la identidad de los mexicanos, y se hace, precisamente, en un periodo en que se requiere más.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Tomé la palabra por los dos puntos, por economía del tiempo usé la misma fórmula que usted, Consejero Presidente.

Así que, me excuso, el Partido Revolucionario Institucional ya dio su visto bueno a lo que se planteó. Y además las felicitaciones, muy felicitados estuvieron los de la Comisión del Registro Federal de Electores, al Ingeniero René Miranda, también nuestro representante del Partido Revolucionario Institucional y todos, por los trabajos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo sí implica la implementación de soluciones tecnológicas para poder acceder, a través de Internet, a una constancia digital por parte de los ciudadanos, que tendrá encriptados sus datos registrales de identificación, y que podrán ser leídos mediante un aplicativo por parte de diversas entidades públicas y privadas que hoy tienen convenio con el Instituto Nacional Electoral para usar el sistema de verificación de identidad; ello para que de manera temporal, durante la emergencia sanitaria y hasta el 1 de septiembre, en principio, pueda utilizar esa constancia a manera de prueba de contar con una credencial de elector vigente, sin necesidad de tenerla físicamente.

En este caso, se requerirá que el ciudadano cuente con Internet para poderla obtener, de manera similar a la Clave Única de Registro de Población, mientras que del lado receptor, las instituciones deberán contar con el aplicativo lector y traductor del QR y reconocer ello como medio de identificación válida a falta de la credencial.

En este caso, es de resaltar que esta representación insistió fuertemente en la temporalidad del presente acuerdo, puesto que la obtención de estas constancias de manera indefinida, más allá de la emergencia, podría tener, en el mediano plazo, efectos indeseables de debilitamiento de la credencial para votar como hoy la conocemos, desactualización del padrón electoral y, por ende, impacto en los procesos electorales en las listas nominales y baja de participación ciudadana.

Sin embargo, nos comprometimos a trabajar en un acuerdo de procedimiento que pueda pensarse como permanente para que el Consejo General lo pueda implementar en cualquier emergencia nacional o regional que se presente en adelante.

Es de destacar también el trabajo, como ya lo había mencionado, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, tanto técnico como político, para que las representaciones partidistas construyéramos y acompañáramos estas soluciones en el plazo de una semana, así como para que por estos dos acuerdos tenga éxito en alcanzar el beneficio que se pretende; se requiere de fuertes campañas de comunicación, como ya lo mencionó el Consejero Presidente, en todos los medios posibles, lo cual está impactando en los acuerdos para insistirse en ello.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Esta representación coincide plenamente con el proyecto de acuerdo presentado, pero también solicitamos que se declare que esta constancia digital no tendrá valor ante

terceros hasta que se les entregue a estos la aplicación para poder leerlas y autenticarlas mediante los códigos QR, lo cual se nos informó en la Comisión del Registro Federal de Electores correspondiente que será a finales de este mes, por lo cual solicitamos se aclare este punto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Fernando Garibay.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Como lo dije en la Comisión del Registro Federal de Electores en la que vimos este punto, me parece que es sumamente relevante porque tiene como objetivo proveer a la ciudadanía, de un medio de identificación provisional durante tres meses, ante el cierre de nuestros 858 módulos de atención ciudadana.

La relevancia de este proyecto, desde mi perspectiva, radica en la relevancia de la propia credencial para votar, como un medio de identificación reconocido y aceptado en México, el más reconocido y el más aceptado en México, en todas las instituciones tanto públicas como privadas, y por ende, como un vehículo para garantizar el derecho a la identidad de las y los ciudadanos.

Así que, a través de este acuerdo se aprueba la emisión de una cédula o constancia digital de identificación para el periodo en que se mantenga la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, en beneficio de la ciudadanía.

Originalmente, en el seno de la Comisión del Registro Federal de Electores habíamos pensado que esta constancia únicamente fuera entregada a las personas que hubieran hecho un trámite que estuviera pendiente para poder recoger, sin embargo, se ha ampliado esta posibilidad, lo cual me parece que es benéfico porque va a ser para que más gente pueda tener acceso a esta constancia en caso de requerirlo.

Hay que destacar también que la solicitud y la emisión de ésta y el envío van a ser por medios tecnológicos, y aunque somos conscientes que no toda la ciudadanía tiene acceso a la tecnología, me parece que sí es un gran paso para la mayor parte de la población en México.

Es importante señalar y esto también va un poco en torno a la manifestación que ha hecho el representante del Partido Verde Ecologista de México, que vamos a dotar a las instituciones públicas y privadas de las herramientas tecnológicas que permitan mostrar los datos contenidos en los QR que van a tener estas constancias de identificación digital.

Se dijo, efectivamente, en la sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores que, nosotros vamos a poder dotar de estos aplicativos a final del mes, a todas las instituciones

públicas y privadas, se pone ya una fecha cierta en el proyecto de acuerdo que se está poniendo a nuestra consideración, el 25 de mayo.

Me parece que es pertinente la propuesta que hace el representante del Partido Verde Ecologista de México, para que quede claro que, efectivamente, hasta que se tengan estos aplicativos, que van a poder coadyuvar para la verificación de estas constancias digitales y que sean, efectivamente, emitidas por el Instituto Nacional Electoral, estas puedan tener validez.

Entonces, acompañaría la propuesta en sus términos con la sugerencia que nos ha hecho el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez, en segunda ronda.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

A propósito de la observación que hizo el representante del Partido Verde Ecologista de México, hay que precisar.

Las constancias se empezarán a solicitar y, en su caso, a tramitar a partir del 25 de mayo. Estas podrán ser válidas, aunque la lectura del QR pueda tardar un poco más, pero las constancias como tales sí podrán ser recibidas y el QR es para verificarlas, y esto vendrá muy pronto.

Y el propósito es que a finales del mes, es decir, unos cuantos días después de que se empiecen a tramitar, se pueda publicar y difundir la aplicación digital para que quien quiera verificarlas pueda hacerlo.

De tal manera que no hay contradicción, y más bien se empezará a difundir ese beneficio y se irá ingresando con la disponibilidad de los dispositivos técnicos para verificar por medio de la QR, pero hay que decir que en la constancia que se expida viene un conjunto de datos de identificación del ciudadano, empezando por su nombre y otros datos que normalmente vienen en la credencial.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que pasa es que a mí sí se me hace relevante la acotación que hace el representante del Partido Verde Ecologista de México, porque va a ser el medio para que se pueda autenticar que efectivamente la constancia digital fue emitida por el Instituto Nacional Electoral cuando se pueda hacer la lectura de estos QR que van a contener la constancia, porque si no deja de ser un papel en donde se presta a que a lo mejor se pudiera alterar.

Entonces, creo que sí es importante un mecanismo de seguridad, sobre todo porque estamos pensando que esta constancia digital la pueda utilizar alguna persona que a la mejor requiere hacer un trámite en un banco y no tiene en ese momento una identificación para poderlo hacer, por ejemplo, tramitar o pedir su jubilación o pedir una pensión que le corresponde.

Entonces, sí es muy importante que las instituciones públicas y privadas que van a tener esa constancia y que le van a dar validez, puedan verificar, a través del aplicativo que nosotros vamos a desarrollar, que efectivamente esa constancia que se les está presentando fue emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Por eso la relevancia de que nosotros hagamos la difusión de estos aplicativos antes de que empiece a tener vigencia, digamos, validez plena, esta medida que estamos nosotros tomando.

Efectivamente, pregunté de manera expresa en la Comisión del Registro Federal de Electores, cuándo se iban a tener los aplicativos o estos instrumentos tecnológicos que se requieran por parte de las instituciones públicas y privadas para poder hacer la verificación de estos QR, y me respondieron que iba a ser a final de mes.

Entonces, entiendo que en el acuerdo quedamos que iba a ser para el 25 de mayo, si para esa fecha ya podemos nosotros difundir los aplicativos, entonces también que comiencen en esa fecha, como ya lo ha dicho el consejero electoral Jaime Rivera, a darse las constancias para que vayan de la mano y se pueda hacer esta verificación, y generemos certeza en este medio alterno de identificación provisional que nosotros estamos emitiendo en este momento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Permítame hacerle una pregunta, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, para poder aclarar eventualmente el sentido de la redacción definitiva.

Estaría de acuerdo que en el momento de la liberación de los lectores, de las aplicaciones de lectura de las constancias digitales, pudiera con independencia de que esto ocurra a finales de mes o antes, incluso, como lo mencionaba en esta última intervención, pudiera adquirir plena validez, digámoslo así, como mecanismo de identidad en los términos de lo que se ha planteado, y así no nos fijamos necesariamente en los tiempos, sino

dependerá de la capacidad de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de la distribución o de la liberación, porque este es el término correcto, las aplicaciones serían bajadas por las propias autoridades o instancias que validarían, digamos, la autenticidad de las constancias.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: De acuerdo, Consejero Presidente, con eso se solventaría la preocupación, y básicamente radica en que no se empiecen a difundir estas constancias digitales antes de que las instituciones tengan el instrumento para poder verificar su autenticidad, entonces con eso estaría de acuerdo.

El C. Presidente: Correcto.

Al no haber más intervenciones, le pediría que con esta precisión, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4, tomando en consideración la agenda propuesta por el consejero electoral Jaime Rivera, y la precisión que ha formulado en esta ocasión la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, procederé de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor del proyecto con la precisión hecha, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto con la precisión hecha.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: También a favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que, respecto de este acuerdo, gestione lo necesario para la publicación de un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor, Secretario del Consejo.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se dispone la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Y aprovecho la oportunidad, Consejero Presidente, para solicitar el uso de la palabra para presentar el proyecto referido.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, presente el proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeras, consejeros y representantes, el Instituto Nacional Electoral ha iniciado desde hace tiempo muchas actividades para organizar los procesos electorales 2020-2021, independientemente de que el banderazo formal lo dar este Consejo General durante la primera semana de septiembre de este año.

Pero hay muchas actividades, como ustedes saben muy bien, con la experiencia que tienen, que tienen que empezar a desarrollarse con mucha anticipación para estar en tiempo y forma, y cumplir con todas nuestras responsabilidades a fin de organizar los

procesos que van a involucrar a todo el país el próximo año, y que hemos referido por el volumen y la complejidad como los más grandes de la historia.

Es por eso que entre estas actividades estamos trabajando ya, desde hace semanas atrás, en el diseño y organización del Programa de Resultados Preliminares para el Proceso Electoral 2020-2021.

Desde el mes de marzo, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se encuentran diseñando y mejorando el proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para incorporar las buenas prácticas que hemos identificado en muchos ejercicios electorales, y en particular desde la implementación del proceso electoral federal 2017-2018.

Por ejemplo, la organización del proceso electoral extraordinario del estado de Puebla por parte que se hizo cargo esta institución, dio como resultado varias recomendaciones, destacando la simplificación del proceso técnico operativo en lo relativo a la revisión de las imágenes en los monitores de captura, de actas digitalizadas.

También mejorar de manera continua los elementos y parámetros del modelo de simulación para afinar los pronósticos de la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares útiles, sobre todo, durante los simulacros previos a cada operación del programa.

Otra área de oportunidad identificada, y que ha sido presentada a este Consejo General los informes de los comités técnicos, es que la incorporación del grupo de especialistas y asesores se había estado aprobando una vez que los trabajos de planeación y el desarrollo del software ya estaban avanzados, lo que complicó la emisión de comentarios que pudieran incorporarse desde ese momento, y se registraban para mejorar versiones posteriores.

En este sentido, el proyecto que está a su consideración toma en cuenta las experiencias y recomendaciones referidas, qué mejor que en este momento de planeación en el que nos encontramos.

Esto nos permitirá someter a la consideración de las y los consejeros, al igual que los representantes de los partidos políticos, las propuestas que haremos como áreas técnicas, ya considerando las opiniones de las y los expertos que proponemos integren este comité.

Es por lo anterior que en incumplimiento a lo establecido al Reglamento de Elecciones, traemos la propuesta para conformar el Comité Técnico Asesor, para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, cuyo objetivo será brindar asesoría y apoyo al Instituto Nacional Electoral en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y también brindar asesoría y seguimiento en materia de implementación y operación a los 32 Organismos Públicos Locales electorales que tienen elecciones locales, y que van a tener

la responsabilidad de organizar los Programas de Resultados Electorales Preliminares en las diferentes elecciones locales.

Es decir, este Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) no solamente asesora al Instituto Nacional Electoral, sino además brinda asesoría, seguimiento puntual y vigilancia de que la norma general que emite el Instituto Nacional Electoral, en materia de resultados electorales preliminares, se cumpla y se implemente adecuadamente.

El seguimiento y asesoría, que decía yo, que nos otorga el comité técnico a través de expertos técnicos, científicos y sociales, altamente calificados y calificadas, permite al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, robustecer procedimientos y disminuir los riesgos en el desarrollo de los Programas de Resultados Electorales Preliminares, así como refuerza la colaboración y el intercambio de experiencias fortaleciendo así los principios rectores de confianza y certeza.

La propuesta de integración del comité es la siguiente, seré muy breve en la presentación de la misma, ya que ustedes cuentan con su currículum vitae correspondientes, que se les remitió en la documentación que se hizo llegar con el orden del día y es la siguiente la propuesta, insisto.

Maestra Sofía Isabel Ramírez Aguilar, cuenta con un perfil profesional relacionado con estadística y ciencia política.

Doctora Katia Rodríguez Vázquez, experta en investigación de operaciones.

Maestro Pablo Corona Fraga, con un perfil profesional relacionado con tecnologías de la información y comunicaciones.

Doctor Sebastián Garrido de Sierra, experto en estadística y ciencia política.

Doctor Víctor Manuel González y González, con un perfil profesional relacionado con tecnologías de la información y comunicaciones, al igual que el Doctor Gabriel Sánchez Pérez.

Es importante señalar que todas las propuestas que se presentan para integrar el comité asesor referido, cumplen con los requisitos legales establecidos y además con amplios conocimientos y experiencia en una o más de las siguientes materias: Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Investigación de Operaciones y Ciencia Política.

Además de que la mayoría ha colaborado en otras ocasiones en ejercicios anteriores con nosotros y cuentan con la experiencia y la solvencia técnica y académica que requerimos para la asesoría correspondiente al Programa de Resultados Electorales Preliminares para que este siga siendo un instrumento de certeza y transparencia para garantizar que el voto de la ciudadanía se haga público con la oportunidad debida.

Está, con estos comentarios, a su consideración, la propuesta.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes, quiero manifestar mi desacuerdo con la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el próximo proceso electoral.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Consejo General podrá crear comités técnicos especiales, pero no ordena que deberán crearse.

Debemos reconocer que el Instituto Nacional Electoral cuenta con un área sumamente experimentada como lo es la Unidad Técnica de Servicios de Informática en la operación de un Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Adicionalmente, desde el Instituto se destinan recursos considerables en una auditoría al Programa de Resultados Electorales Preliminares, en un contexto como en el que estamos, se hace necesario atender aún más el principio de economía en la administración de los recursos en el Instituto Nacional Electoral, lo cual pasa necesariamente por dejar de constituir tantos comités técnicos de expertos sobre lo que es experto el Instituto Nacional Electoral.

Adicionalmente, es de llamar la atención que en la creación de este y algunos otros comités técnicos se destinan recursos adicionales para asesores y asesoras de sus integrantes.

Pienso que lo que ha sostenido el Secretario del Consejo, que si bien es necesario estar revisando cada ocasión que se opere un Programa de Resultados Electorales Preliminares, eso se puede cumplir y cubrir, escuchando no solo a los vocales ejecutivos locales, sino incluso a los distritales que son cientos, quienes siempre tienen ideas muy importantes y aportaciones interesantes en torno a ese sistema y a cualquier otro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro la presentación de este proyecto de acuerdo y que además se tome con la antelación necesaria para que en efecto no ocurra lo que ha sucedido en otros procesos electorales que el grupo técnico asesor se integra una vez que prácticamente han iniciado los trabajos de preparación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y eso implica que algunas de las recomendaciones que los expertos en distintas materias hacen, no se puedan instrumentar y entonces quede solo como recomendaciones para el futuro.

En este caso, es posible que estemos viendo distintas innovaciones para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la elección federal y recordemos para los 32 Programas de Resultados Electorales Preliminares que tendrán que desplegar los organismos públicos locales, la asesoría a estos organismos va a ser una de las tareas quizá más arduas del propio comité.

He de señalar que el Instituto Nacional Electoral, por supuesto, que tiene operadores de primer nivel y gracias a eso las elecciones salen tan bien hechas, pero el Instituto Nacional Electoral no se cierra al conocimiento y no desprecia la educación especializada y el talento de los científicos mexicanos, sé que estamos en tiempos donde el conocimiento es despreciado y atacado, pero por fortuna, creo que la mayoría de los integrantes del Consejo General no nos empapamos de estas funciones anti-ilustradas y entendemos que los recursos públicos bien invertidos son mejor utilizados para beneficios de los derechos de la gente, en este caso, de los derechos políticos que estos criterios de austericidio que tanto daño han hecho a las economías de mundo desde el 2008, cuando la austeridad se volvió la divisa de gobiernos conservadores frente al estallido de lo que sigue siendo la gran recesión y que ha contaminado incluso otras ideologías o simplemente ha permitido que se viera hasta dónde había una comprensión de lo que es el papel del Estado en la economía.

Pero no me voy a desviar en ello, quiero subrayar la importancia de que gente especializada en operaciones, en estadística, en informática pueda compartir sus hallazgos y sus innovaciones a este Instituto y si se observa de manera negativa que los científicos trabajen con colaboradores, es que nunca se ha pisado una universidad desde el punto de vista de la investigación y de la generación del conocimiento, porque esto no suele ser un trabajo individual, sino fruto de la interacción.

Y si los Programas de Resultados Electorales Preliminares que hay que estar revisando, que hay que estar afinando, van a ser 32, además del propio, parece normal que la gente pueda tener alguien que le apoye, porque, además, recordemos que no va a ser un trabajo de tiempo completo para estos científicos, ellos tienen su propia actividad académica, de investigación y docente, su propia vida profesional, incluso nosotros que nos dedicamos de tiempo completo a esto, tenemos asesores, tenemos gente que nos ayuda a preparar nuestro trabajo.

Entonces, pretender que no se den estas facilidades para la gente que estamos nosotros invitando a contribuir con su conocimiento, me parece simplemente expresión de la ignorancia de cómo se realiza el trabajo de los especialistas.

Entonces, bienvenido, me parece además adecuado que la propuesta que se nos formula exista gente que ya ha trabajado en Programas de Resultados Electorales Preliminares anteriores, y entonces tiene la experiencia de haber detectado posibles mejoras, y también que esté llegando gente nueva y, además, los nuevos académicos bastante jóvenes.

También, por supuesto, eso va a permitir que en el futuro vayamos teniendo renovación de estos comités que tanto han aportado al Instituto Nacional Electoral, por ejemplo, es el caso de quienes hacen los estudios sobre la actualización del padrón electoral, por ejemplo, o los científicos que diseñan las bases de datos, las muestras que se utilizan cuando hacemos los conteos rápidos, y que tan buenos resultados nos han dado.

Recordemos que la legislación en México tiene una característica que ojalá algún día pueda ser superada, trascendida, que es que no procesamos los resultados de la elección de manera formal y vinculante el mismo día de la elección, sino que las actas y los votos se guardan hasta el miércoles siguiente.

Entonces, para evitar el vacío de información en esas horas tan intensas que siguen al ejercicio democrático por excelencia, que es la emisión del voto, necesitamos estos otros instrumentos que la propia ley ha recogido, y que nosotros debemos garantizar que funcionen de manera óptima.

Y eso es lo que se hace con este acuerdo, que celebro, y por supuesto, respaldo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Secretario: Perdón, Consejero Presidente.

En segunda ronda, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña ha pedido la palabra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, en segunda ronda.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Como siempre, en vez de atender los argumentos y las situaciones de fondo que planteo, no es de extrañar que haya calificativos del consejero electoral Ciro Murayama Rendón,

señalando ignorancia, seguramente él tiene acumulados premios nobel de todo, de economía y de medicina.

Pero aquí hay un tema de fondo, es el que he señalado, y tendré que recordarlo, no iba a intervenir en segunda ronda.

Creo que sí está el Instituto, en la necesidad y la obligación de revisar su política de creación de comités. Creo que no es necesario crear tantos, o incluso, considerar el número de integrantes. No creo que sea necesario seis, se pueden hacer esfuerzos con un número menor.

Hay que recordar que se están creando comités desde hace años, no solo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sino para el padrón electoral, que presumimos como institución que está muy bien el padrón, que creo que no es necesario tantas personas revisándolo cada tres años mediante un comité.

También está el del conteo rápido y ahí he señalado que hay buenos estadísticos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Quizá habría que darles capacitación para que puedan ellos tener el conocimiento especializado de la fórmula para hacer conteos rápidos.

Está el Comité Técnico de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y hasta comité técnico para crear las preguntas de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

Entonces, respetuosamente he dicho que necesitamos replantear esa política. Creo que no quita nada el pensar que los procesos electorales se pueden hacer con **(falla de transmisión)** que no es atacar de ninguna manera, a quienes tienen un gran prestigio académico. Ese no ha sido el tema, que no se desvíe.

Y simplemente, entonces, aprovecharía para recordar que ahí está pendiente un debate, una discusión en los términos técnicos más pertinentes para todos y, sobre todo, para la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña suele ser un hombre muy discreto, creo que le sobran razones para serlo, salvo cuando se trata de atacar a la institución en la que trabaja y sus decisiones.

Creo que si de lo que se trata es de valorar la política del Instituto Nacional Electoral en esta materia, hay que ir caso por caso, analizando los informes que presentan estos comités y viendo si hay un valor agregado en lo que ellos generan.

Me parece que cada que se presentan los informes de los trabajos de estos grupos, encontramos mucha riqueza. Y desde ese punto de vista es como hay que evaluar, no desde el prejuicio, hay que ir caso por caso y conociendo el trabajo que se realiza.

Si fuera un trabajo ocioso, en efecto, no habría que hacerlo, pero la evidencia disponible es que se trata de aportaciones muy ricas, desde ojos externos al Instituto y esto es muy valioso, este no es un Instituto ensimismado y cerrado a la observación, al cambio, a la recomendación de distintos especialistas, porque nosotros, en efecto, no somos todólogos y hay cosas que es necesario que los expertos, por ejemplo, en temas de derechos de la infancia y la juventud aporten, lo mismo que demógrafos y estadísticos que analizan la consistencia del padrón desde una perspectiva distinta a la que tenemos nosotros.

Incluso hay algunas publicaciones valiosas que se realizan en el ámbito académico a partir del trabajo de estos comités, entonces, creo que en este caso concreto sí es necesaria la integración de ese comité, que por supuesto no va a sustituir, sino a complementar la expertise operativa y técnica que hay en la Unidad Técnica de Servicios de Informática con la especialización de los distintos integrantes.

Entonces, creo que es una buena decisión, insisto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Herrera, en segunda ronda.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con el proyecto que se está poniendo a nuestra consideración, creo que es muy importante contar con este tipo de órganos que nos ayuden en la revisión y en el diseño de lo que nosotros tenemos que hacer, sobre todo ahora que va a ser con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Primero, hay que tener presente que las elecciones de 2021 van a ser las más grandes de toda la historia de nuestro país, ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones; son 3 mil 505 cargos de elección popular los que van a estar en juego pero solamente tomando en cuenta a los titulares de presidentes municipales y alcaldía, pero si hacemos el recuento de todos los cargos y todas las personas que tienen que estar siendo renovadas, estamos hablando de 21 mil 121 cargos de elección popular, y me estoy refiriendo a las diputaciones federales, gubernaturas, diputaciones locales, presidentes municipales,

alcaldías, concejalías y sindicatura, regiduría, presidente de comunidad, regidurías étnicas, entre otras cosas.

Entonces, ahora más que nunca necesitamos contar con un comité que esté acompañando los trabajos que hacíamos en esa institución y rodearnos de un grupo de expertos para que podamos asegurar que el diseño del funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares va a ser el adecuado; no nos podemos permitir tener errores y mucho menos con lo que son los resultados electorales y por eso acompaño este acuerdo.

Y aquí además también se dice que **(falla de transmisión)** el funcionamiento de este comité, a partir de que se apruebe este acuerdo, desde que entra en vigor y hasta el 15 de julio de 2021, entonces esto nos da también la facilidad de que estas personas estén también acompañándonos desde del diseño o la revisión de ese sistema.

Ahora bien, estamos hablando de seis personas que precisamente cumplen con lo que han dicho aquí también los compañeros.

Desde que llegamos aquí al Instituto Nacional Electoral, estuvimos exigiendo que estos comités se integraran con personas expertas que ya tuvieran una experiencia previa con los trabajos de la institución, pero también con personas que fuera su primera experiencia, para que también aporten ideas nuevas y tengamos nuevos ojos para revisar este tipo de sistemas.

Entonces, estoy de acuerdo con el proyecto, con las personas que vamos a designar.

Y en relación con lo que le preocupa al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, respecto de los apoyos económicos que se pueden otorgar a los asesores o asesoras que se vayan a contratar para que apoyen a estas personas, creo que ahí podemos hacer una revisión de cuál sería el apoyo que se les debe de brindar y que se tomen en cuenta todas estas cuestiones de índole económico y las reglas de austeridad. Ese sería mi único señalamiento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

En segunda ronda permítanme intervenir.

Uno de los propósitos del sistema nacional de elecciones, fue estandarizar las condiciones en las que transcurría la competencia democrática en todos los ámbitos electorales del país. Para ello, se modificó la estructura de la administración electoral de las 32 entidades federativas, se dispuso la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional, a semejanza del que ya venía construyendo dos décadas atrás del Instituto Federal Electoral; y se otorgaron un conjunto de atribuciones especiales que le permiten

al Instituto Nacional Electoral atraer o delegar, parcial o totalmente, las actividades de los comicios locales.

Una de las medidas que hemos adoptado para favorecer y facilitar la estandarización de las condiciones de las contiendas, fue la elaboración del Reglamento de Elecciones que, a manera de guía, orienta a todas las personas: funcionarios, técnicos y contendientes; sobre los procedimientos a seguir en cada etapa del proceso electoral.

Se señalaba, en efecto, es una disposición que viene desde que se estableció por primera vez en el lejano 1994, el primer Programa de Resultados Electorales Preliminares, que ha contado invariablemente, de entonces a la fecha, con un comité técnico y que es el que ha sustentado, precisamente, una de las construcciones de confianza en torno a este mecanismo que es fundamental para que los procesos electorales se conduzcan adecuadamente, exigido, por cierto, por los partidos políticos, justamente ese comité.

Pero además, congruentes con lo que dice la ley, hemos establecido en el reglamento la obligatoriedad de llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares, siguiendo pautas técnicas e informáticas, que emitan los científicos, que emita el comité técnico asesor respectivo.

Es decir, le hemos impuesto que en donde hay un Programa de Resultados Electorales Preliminares, haya un comité técnico, y la función del nuestro es auxiliar, como ya se mencionaba, como mencionaba el Secretario Ejecutivo, a todos los miembros de los comités técnicos y a las instituciones locales que lo tienen que realizar.

Indudablemente los Programas de Resultados Electorales Preliminares, se han venido perfeccionando desde 1994, elección tras elección, para asegurar su funcionamiento ininterrumpido, favorecer un manejo más ágil por parte de usuarios y robustecer las medidas de seguridad.

A decir de especialistas y expertos de organismos internacionales en observación electoral, los Programas de Resultados Electorales Preliminares forman parte ya de lo que se podría denominar: las buenas prácticas de la democracia mexicana. Más aun, desde mi perspectiva, sería prácticamente imposible imaginar un escenario postelectoral, sin la información que de manera ininterrumpida han proporcionado los Programas de Resultados Electorales Preliminares en el periodo de vida del sistema nacional de elecciones.

De ahí la importancia de avanzar desde ahora en la designación de quienes integrarán el Comité Técnico Asesor del Programa para los comicios que se llevarán en 2021.

Quiero agradecer a todos los científicos que han sido propuestos para integrar el próximo comité técnico, que va a tener que desarrollar el trabajo más grande, no solamente en términos de la organización de un programa para las elecciones de diputados federales, por cierto, que con la potencial participación de un número inédito de ciudadanas y ciudadanos en las elecciones de 2021, sino también la asesoría, la asistencia y la

supervisión de 32, cosa que nunca había ocurrido, Programas de Resultados Electorales Preliminares que se llevarán a cabo en todas las entidades del país.

Creo pertinente que el comité, que ha sido una buena práctica pero además garantía de que los Programas de Resultados Electorales Preliminares no fallen, que se repita y que se reitere en esta ocasión.

Quiero agradecer a nombre de las consejeras y consejeros electorales, a todos los científicos y científicas que han aceptado formar parte del comité, su disposición para ello. Estoy seguro que una vez más en 2021, el Instituto Nacional Electoral, de la mano de la ciencia, entregará buenas cuentas a las y los ciudadanos.

Si no hay más intervenciones en segunda ronda, en tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que he revisado informes de los comités y creo que ahí es el argumento más débil, incluso para poder indicar su existencia, y no me meteré más en ello porque creo que es suficientemente poderoso, los documentos hablan por sí mismo de qué es lo que está haciendo cada comité (**falla de transmisión**) de hacer su trabajo, incluso los que hoy por hoy están formados, ahí están las evidencias, creo que, el debate va por ahí, les va a afectar a ustedes más.

En todo caso quisiera rescatar el que, si observamos la naturaleza del Comité del Programa de Resultados Electorales Preliminares, del padrón electoral, incluso de conteo rápido, tienen una génesis que se explica por cómo fue nuestra construcción de la democracia y se necesitaba certeza, se necesitaba fortalecer la garantía de los resultados certeros en las elecciones y creo que esas situaciones están en realidad superadas, ponía yo el ejemplo del padrón electoral, hoy no es debate eso, hoy los retos en la materia electoral están en otros lados, por ejemplo, lo que nos dejan las redes sociales en materia de fiscalización y todo lo que conlleva a fiscalizar incluso aún más ciertos fenómenos que son complejos de fiscalizar, porque están los servidores en otros países.

Entonces, creo que ya podemos empezar a dar pasos como Instituto Nacional Electoral para no necesariamente crear esos comités de esos temas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, en tercera ronda.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero participar en esta tercera ronda para expresar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, y que he seguido atenta las participaciones, sobre todo la del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, para poner atención en cuáles son los argumentos que se presentan para el debate.

Me parece muy irrelevante, o quiero manifestar por qué estoy de acuerdo con la constitución de este tipo de comités, aunque nuestro personal es especializado creo que siempre debemos de tener esta visión externa, y no solo porque presentan innovaciones a través de que son personas científicas que están al día en los avances, cosa que nosotros no podemos estar como ellos, sino porque esa visión lo que nos va a permitir a nosotros también es evitar una ceguera de taller que muchas ocasiones las instituciones tenemos.

Entonces, me parece un número adecuado incluir hombres y mujeres de edades con expertise de la exigida por la ley, y creo que es una inversión que hacemos a nuestros modelos y a nuestros sistemas electorales, y esa inversión vale la pena porque en esa medida nosotros vamos avanzando.

Nada más quiero recordar que todo lo que tiene que ver con tecnología se contextualiza año con año, momento a momento, y eso ha sido reconocido también por los órganos jurisdiccionales, y me parece que no debemos de perder la oportunidad de tener ese enfoque desde los expertos que se han dedicado y que están en el estado del arte de esa materia, para poder conservar las seguridades que ya tenemos y proyectar las innovaciones que necesitamos frente a nuestro sistema tan completo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente en esta tercera ronda, para hacer un par de comentarios.

Primero, en mi experiencia en la institución y a lo largo de estos años he podido constatar las aportaciones y la riqueza que le trae a una institución como la nuestra, el tener interlocución con la academia, con expertos nacionales e incluso internacionales, que revisen, que vean nuestro trabajo, y además nos traigan mejores prácticas de otros contextos y de otras experiencias más allá de las que podemos recabar en nuestro país.

Esta riqueza ha venido fortaleciendo nuestros sistemas a lo largo de la creación del Instituto Federal Electoral y ahora sin duda en el Instituto Nacional Electoral, para ir evitando caer en la rutina, porque la fórmula precedente nos dio buenos resultados nos va a seguir dando buenos resultados, eso no es así. El contexto y la materia en la que

trabajamos es el contexto social y el contexto político, y eso no es más que un constante cambio, y eso debemos estarlo considerando permanentemente.

Esta confluencia, esta buena experiencia de escuchar otras voces y de incorporarlas a nuestros trabajos, creo que nos da mucha certeza de lo que estamos haciendo.

En particular, en la materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que es una responsabilidad, según la norma electoral de la Secretaría Ejecutiva, es indispensable, y diría y lo subrayo así, indispensable, fundamental, contar con la experiencia que si bien nuestros propios equipos han ganado a lo largo de los años, no contamos con toda la experiencia en todas las materias involucradas, porque no es la vocación de esta institución y requerimos justamente el enriquecimiento de la academia para lograr los resultados que hemos obtenido hasta el momento.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, y en virtud de las características de esta reunión, procederé de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Con el proyecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: De acuerdo con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 6 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Reglamentos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 13 de abril se publicaron reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, fueron muchos años en donde se estuvieron esperando la concreción de estas reformas, hubo muchas iniciativas, fue el trabajo de muchas personas a lo largo del tiempo, no solamente de esta legislatura, lo que permitió que se pudieran concretar por fin las modificaciones a ocho ordenamientos jurídicos, entre ellos la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Debo decir que dentro de las normativas que se modificaron, la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales quizá fue la que sufrió más adecuaciones derivado de esta reforma, es por ese motivo que desde que se publicaron en el Diario

Oficial de la Federación, las diversas áreas del Instituto han estado haciendo una revisión de qué tendríamos que adecuar en nuestra normativa interna para poder concretar de manera eficiente estas reformas y poderlas implementar de la mejor forma posible en el siguiente proceso electoral.

En ese sentido, son muchas las normativas que nosotros tenemos que revisar, en un primer acercamiento vemos que tiene que ser el Reglamento de Radio y Televisión, el Reglamento de Quejas y Denuncias, el Reglamento Interior, el Reglamento de Comisiones; y además tenemos también que emitir en Consejo General, unos lineamientos para la prevención y atención de los casos de violencia política contra las mujeres, al interior de los partidos políticos.

Ahora, en el caso específico de las modificaciones que tenemos que hacer al Reglamento Interior, el propio Reglamento Interior establece en su artículo 92, párrafo 1, que para hacerle modificaciones a este, se tiene que constituir una Comisión Temporal de Reglamentos.

Es por eso que plantee la necesidad de que se creara esa Comisión, sobre todo, para atender estas adecuaciones que tenemos nosotros que aplicar, derivado de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Es por ese motivo también que la integración de la Comisión Temporal de Reglamentos coincide con la integración de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Sin embargo, también se metieron algunas otras cuestiones que, en su caso, tendría que revisar la Comisión Temporal de Reglamento. Creo que me parece algo sano, con miras a que ya está muy próximo el siguiente proceso electoral, y si podemos hacer algunas adecuaciones muy precisas, por ejemplo, al Reglamento de Elecciones, vale la pena que se hagan estas revisiones para que vayamos con la mejor normativa interna posible para afrontar el reto que no será menor, de 2021.

No obstante, por ese motivo mandé algunas propuestas de adecuaciones al proyecto de acuerdo, únicamente con la finalidad de que especifiquemos el mandato concreto que se le va a dar a la Comisión Temporal de Reglamentos, para que tengamos muy focalizados los esfuerzos y, sobre todo, perfectamente bien avizoradas cuáles son las adecuaciones precisas y concretas que tendremos que atender en la Comisión Temporal de Reglamentos; particularmente por el hecho de que, vamos a tener muy poco tiempo para hacer estos trabajos, más allá de que no **(falla de transmisión)** cuál va a ser la encomienda, de manera muy específica, que se le va a dar a la Comisión Temporal de Reglamentos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para anunciar que presentaré algunas observaciones de forma, Consejero Presidente, al proyecto de acuerdo que se nos está planteando, y que, por supuesto, comparto el acuerdo, en el sentido de que tenemos que trabajar mucho desde esta comisión por ser ella la encargada de hacer las reformas al reglamento que sean necesarias para cumplir con esta gran reforma, que también coincido en que es una gran reforma, publicada el pasada abril.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que los problemas de intermitencia los tuvimos todos en algún momento, estas formas contemporáneas de comunicación, a veces la infraestructura, no a veces, la infraestructura no está preparada para este uso masivo.

Pero creo que capturé casi su integralidad, la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, y he tenido la oportunidad de estar haciendo un intercambio con ella sobre el tema.

Entonces, creo tener claro lo que está planteando.

En primer lugar, reconocer la importancia de la creación de esta comisión, y sobre todo con la cercanía de los procesos electorales, el inicio formal de los mismos, hacía referencia en el punto anterior, a que estos trabajos tienen que empezarse a hacer con toda anticipación.

Y aparte, tenemos plazos normativos para que haya las reformas conducentes, y creo que es un acierto el que se haga una sola comisión en economía, por el hecho de que no tenemos las condiciones para operar de manera normal, y que en una sola comisión se observe tanto la reforma de gran calado, así la calificaría en lo que tiene que ver con materia de género, porque creo que es una reforma de gran calado en términos del concepto hasta las implicaciones operativas que tendrá para esta institución el cumplir con estas obligaciones que, por cierto, entre paréntesis, enhorabuena que han llegado a este nivel que ahora las estamos conociendo.

Y por otro lado, lo que tiene que ver con la eventual revisión, si algunas de las normas que nos hemos dado en la institución para operar procesos electorales, estamos en tiempo de hacer modificaciones pertinentes, y ajustes que sean útiles para preparar de mejor manera con más certeza, y sin duda, economizando recursos lo pudiéramos hacer.

Y qué mejor que en esta comisión que se está creando estén los consejeros electorales Jaime Rivera Velázquez, que preside la Comisión de Organización Electoral, y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que preside dos comisiones asociadas, la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales y la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ya que creo que nos permitirá recoger opiniones también desde esos ámbitos, que podrán llegar a través de ellos mismos y de los secretarios técnicos correspondientes, para ir generando los consensos necesarios, a fin de que las reformas que procedan, cuenten con las consultas correspondientes.

Entiendo que las preocupaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, justamente iban en esa dirección, que nos auxiliemos, digamos, y permítanme utilizar el “nos”, incluyéndome, consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, si bien no estoy formalmente ahí, pero me toca coordinar a las áreas que estaremos proporcionando, con mucho gusto, los insumos necesarios, y que nos estaremos nutriendo de las opiniones que puedan recibirse a través de otras comisiones, de los representantes de los partidos políticos y demás.

Creo que es en ese sentido que podemos trabajar de manera conjunta.

De hecho, le comentaba hoy en la mañana, antes de iniciar esta sesión, a la consejera electoral Dania Paola Ravel, que he venido trabajando con las áreas técnicas en oficinas centrales y con opiniones de nuestros delegados, a fin de proporcionar lo más pronto posible, los insumos para que se vayan tomando las decisiones a tiempo en la comisión, que si este órgano colegiado tiene a bien, presidirá y creo que muy bien, la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para reiterar que proporcioné una fe de erratas para corregir el nombre de la comisión, digo, que son cuestiones menores que no cambian el sentido del proyecto de acuerdo que estamos conociendo.

Y también para decir que estoy de acuerdo con el proyecto, con la integración, obviamente a esta comisión, y que vamos a trabajar con todas las ganas como siempre, y el compromiso para ir sacando adelante las distintas modificaciones que tengamos que estar haciendo a nuestra normatividad interna.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Permítanme intervenir, antes de pedir al Secretario del Consejo, que tome la votación, solamente señalar un punto adicional que es pertinente señalar.

La Comisión Temporal de Reglamento está retomando, no solamente su integración, sino incluso la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, bajo la premisa de que, efectivamente, esa comisión es la que en buena medida está coordinando los trabajos de recepción, de instrumentación al interior del Instituto, de todos los mandatos de la reforma, para prevenir, para combatir la violencia política contra las mujeres.

Y tiene una enorme virtud esa comisión, está integrada, en este periodo de integración trunca del Consejo General, por cinco de los seis consejeros electorales, salvo el consejero electoral Ciro Murayama, como ya decía el Secretario del Consejo, quienes integran las otras comisiones que tendrían alguna vinculación, no solamente con la reforma aludida, sino también con las eventuales modificaciones al reglamento, forman parte de dicha comisión.

Me parece que es pertinente señalarlo y, sin duda, oportuno, sobre todo porque esto demuestra una cuestión adicional en la que hemos insistido. El proceso electoral 2020-2021, con independencia de que arrancará formalmente a principios de septiembre, el primer día de septiembre, para todos los efectos de planeación, es un proceso electoral en el que el Instituto Nacional Electoral, incluso en tiempos de distanciamiento social, está ya plenamente inmerso.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración la fe de erratas enviada por la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, las observaciones de forma y comentarios que hizo la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, al igual que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez nos hizo llegar algunas observaciones de forma.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Procederé nominalmente.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: También a favor

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente, y procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Después de ello, le pido que proceda a lo conducente para la publicación también de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto, por favor.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con los números de expediente ST-RAP-17/2019, y ST-RAP-23/2019 acumulados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, esta su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, para decir que también se mandó un documento para que se hagan unas precisiones de las cifras que están contenidas en el propio proyecto de acuerdo, simplemente para tener mucha claridad.

Y también para hacer un cumplimiento eficaz de lo que nos mandató la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que no vaya a llevar algún tipo de inconsistencia precisamente en las cifras, sobre todo en relación con aquellos partidos políticos que ya hicieron algún tipo de gasto y que precisamente se tiene que tomar en cuenta para que se tenga muy claro cuáles son las cantidades que se tienen que devolver por los partidos políticos al Organismo Público Local del estado de Hidalgo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Efectivamente, teníamos las observaciones que ha hecho la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, y también nos hicieron llegar observaciones, una fe de erratas de parte de la oficina del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración la fe de erratas y las observaciones de la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, así como la fe de erratas que fue turnada por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido del mismo a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe del mismo modo con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 8

El C. Secretario: Es el siguiente punto es el relativo a los informes sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales en el proceso electoral local ordinario 2019-2020, con fechas 23 de marzo y 29 de abril, respectivamente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Están a su consideración los informes mencionados.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que la razón por la cual se presentan ahora es porque habíamos acordado en sesiones anteriores destinar las mismas solo a temas específicos, sin embargo en esta ocasión que ya han tratado más asuntos y había oportunidad, espacio, se dan estos informes que deben de estar subiendo a Consejo General, no es ningún retraso, estaban en tiempo desde la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales, pero si recordamos, hubo una sesión donde queríamos enfatizar precisamente que había un acuerdo de suspensión de actividades y decidimos no subir más temas, pero ahora creo que era necesario ya incorporar al orden del día dichos informes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido estos informes y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al estudio sobre la calidad de la capacitación del proceso electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el estudio mencionado.

Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, no sé si quiera intervenir en el mismo.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: No.

El C. Presidente: Muy bien, creo que la reflexión que hacía en el punto anterior vale para este.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el estudio que nos ocupa y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe anual de implementación 2019 sobre las actividades relativas a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido Secretario del Consejo que continúe con el último punto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El último punto del orden del día es el relativo al informe anual de gestión 2019 del Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme de manera muy breve, para presentar el punto, como ustedes saben este informe que nos ocupa legalmente y reglamentariamente tiene que ser presentado al Consejo General por parte del Titular del Órgano Interno de Control, a través de la propia Presidencia, me permito ponerlo a su consideración.

Este informe que corresponde a 2019 había sido remitido hace algunas semanas, un par de meses, justamente, la sesión siguiente a su presentación fue cuando empezamos a entrar a estas situaciones de distanciamiento derivado de la pandemia del COVID- 19, razón por la cual también como ocurrió con los puntos anteriores se presenta en esta sesión.

Quiero, simple y sencillamente agradecer la presentación de este informe por parte del Titular del Órgano Interno de Control, como siempre ha ocurrido, hay una serie de observaciones que serán puntualmente atendidas bajo esta lógica, digamos, de retroalimentación que nuestro Órgano de Control ha venido generando en la lógica de construir siempre mejores prácticas y mejor función administrativa del propio instituto.

Le agradezco, al Titular del Órgano Interno de Control, de nuestro Órgano Interno de Control, al Licenciado Jesús George Zamora, la presentación del mismo.

Está por supuesto a consideración de ustedes.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a hacer de manera muy breve algunas peticiones a ver si pueden ser incluidas en este informe, porque me llama la atención que en el informe se nos da cuenta de que hay algunas normas del Instituto Nacional Electoral que no hay sido publicadas y me parece que sería viable que en el propio informe y esto lo someto a consideración del Titular del Órgano Interno de Control, si pueden ser precisadas cuáles son esas normas que no han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, sobre todo por la forma cómo está redactada, y también hay un tema que me llama la atención en el propio informe que se nos está remitiendo y que se encuentra dentro de los apartados de conclusiones.

Primero, en un párrafo se dice que por primera vez se dio un acompañamiento de parte del Órgano Interno de Control al proceso de presupuestación del Instituto Nacional Electoral.

De las veces que he estado aquí, el Titular del Órgano Interno de Control siempre había dado un acompañamiento al proceso de presupuestación.

Entonces, me parece que no fue la primera vez, se dio continuidad a ese acompañamiento que siempre se había generado para el procesamiento del presupuesto, quizás no se dio de la misma forma, quizás no se dio sentados o no sé, pero las veces que he integrado la Comisión de Presupuesto con el anterior contralor también nos había dado un acompañamiento.

Y sobre todo, lo refiero porque en ese mismo párrafo de las conclusiones, el Titular del Órgano Interno de Control llegó a la conclusión de que era una de las conclusiones más relevantes que había efectuado era la reducción significativa que se podía dar al monto del presupuesto del anteproyecto que se ha presentado.

Pero me parece que esa parte, aunque son los diálogos lo que se trata de cuidar, al final del camino creo que las perspectivas que puede tener el órgano colegiado que es la comisión, al momento de construir el presupuesto, pueden ser diferentes desde la óptica del Órgano Interno de Control.

Entonces, pediría si es viable, porque también es una facultad que tiene el Titular del Órgano Interno de Control, no generar que ha sido la primera vez que se acompaña en el proceso, se ha dado continuidad a ese acompañamiento.

También me preocupa un tanto que quede una premisa señalada en las conclusiones en la que, por un lado, en una manera que es una línea que no es discutible, pero me preocupa la conexión, es que se afirma, y esto es cierto, un área sensible para la corrupción es la relativa a los procesos licitatorios públicos.

Eso es cierto en la administración pública, en todo el esquema doctrinal si lo queremos ver, pero cuando se conecta con el actuar del Órgano Interno de Control en el quinto párrafo de las conclusiones, en la que afirma que realizó verificaciones escrupulosas de la legalidad de los procesos de adquisiciones, y que le permitió observar el no cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la norma, me preocupa que quede vinculado desde este momento y sobre todo porque este informe va a ir a la Cámara de Diputados y es público, por supuesto, que quede sin el desahogo del procedimiento previo, una posible inferencia a partir de la forma de redactar de un aspecto de corrupción.

Me parece que cuando hay incumplimiento de algunas cuestiones, lo que se desahoga, si se abrieron los procedimientos, lo que se va a desahogar es si es un cumplimiento como es el formal, que puede ser de algunos tiempos o algo, o si es un incumplimiento sustantivo que motive una sanción.

Pero eso todavía no lo tenemos, eso, si se abrieran los procedimientos, se abrieron y ahí están y tendrán que desahogarse y tendrán que llevarse todo el trámite procedimental.

Pero sí creo que esta parte de la forma como está redactada, puede generar una indebida apreciación o una indebida inferencia.

Entonces, si es viable, pediría también en esas tres cuestiones que he comentado, si se pueden hacer las adecuaciones para tener mayores precisiones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Si no hay más intervenciones, me parece que con el diálogo que hemos tenido con el Titular del Órgano Interno de Control, estas consideraciones que ha hecho la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, sin lugar a dudas, tendrán, estoy seguro, eco.

Y en esta vinculación con el propio Titular del Órgano Interno de Control, creo que en efecto, como dice la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, es pertinente la puntualización de cuáles son las normas que todavía están pendientes de publicarse, para que a la brevedad posible, entendiendo las circunstancias específicas en las que se encuentra también, como el que ya había mencionado, si no me equivoco, hace un par de sesiones del Consejo General, el Diario Oficial de la Federación, por la vía de la pandemia, proceder de inmediato para que cualquier pendiente en esa materia se subsane a la brevedad.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe del Titular de nuestro Órgano Interno de Control.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Les agradezco a todas y todos su presencia virtual y les pido que se cuiden mucho.

---o0o---